

Informe Final de Auditoria a la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana

Auditores:

Mario Araya Arredondo
Roberto Espinoza Leiva

Fecha: 05- Mayo -2009

INFORME FINAL DE AUDITORIA N° _____

OBJ: INFORMA SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA A
LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO
SOCIAL DE VILLA ALEMANA.

REF: CTTO. DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VILLA ALEMANA,

DE LOS CONTADORES AUDITORES SRES. MARIO ARAYA A. Y ROBERTO
ESPINOZA LEIVA.

AL SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION DE DESARROLLO SOC
DE VILLA ALEMANA.

- A.- Adjunto remito a Ud., informe final de Auditoría practicada entre los días 19 de Enero del 2009 el 15 de Marzo del 2009, a la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, para el periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2008 al 31 de Diciembre del 2008, por los Contadores Auditores Sres. Mario T. Araya Arredondo y Roberto A. Espinoza Leiva.
- B.- El trabajo fue ejecutado conforme a las normas y procedimientos de auditoría de aceptación general e incluyó la totalidad de los egresos del ejercicio comercial del año 2008, además de pruebas selectivas a los registros y documentos pertinentes, sin perjuicio de la utilización de otros medios técnicos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

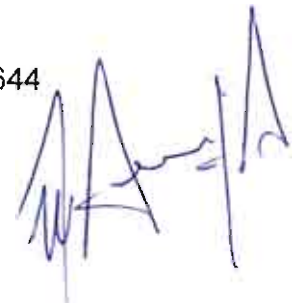
En el desarrollo de la auditoría, se determinaron las siguientes observaciones:

1.- **ESTADOS FINANCIEROS**

No fue posible emitir una opinión respecto de los estados Financieros de la Corporación dado que se nos entregó el 13 de Marzo del 2009, sin perjuicio que se hizo prueba selectiva de algunas partidas relevantes, dado el escaso tiempo que nos quedaba por culminar nuestro examen, se solicitó el inventario de las siguientes partidas:

Área Salud

- Equipos e instrumentos técnicos con un saldo de \$31.430.644
- Equipos computacionales con un saldo de \$41.203.231



Área Educación

- Equipos Computacionales con un saldo de \$26.791.054

En los casos anteriores, la Corporación no cuenta con el inventario detallado que respalde las mencionadas cifras, por ende no existe respaldo que avalen las respectivas depreciaciones de esos bienes, entre otros aspectos.

De esta manera, para emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de esa Corporación, es necesario avalar los saldos detalladamente con la respectiva documentación de respaldo, para lo cual nos encontramos imposibilitado de realizar dicha acción por haber concluido el trabajo operativo en las dependencias de la Corporación, motivo por el cual, se estima pertinente no pronunciarnos sobre los mencionados Estados Financieros, sin perjuicio que en el contenido del presente informe, se presenta las observaciones y debilidades del sistema administrativo, contable y financiero de la Corporación, con las debidas recomendaciones para superar los reparos presentados.

Asimismo, es necesario señalar que todos los saldos de las cuentas del Balance al cierre del ejercicio, deben estar debidamente acreditados a través de un inventario de las diferentes partidas que lo componen, lo que no ocurre en la actualidad, mas aún no existen conciliaciones bancarias para el periodo en que se señale el detalle de los cheques girados y no cobrados solo se repiten cifras de conciliaciones anteriores pero no se detallan. Debiera haber un detalle pormenorizado de las diferencias entre los saldos que mantiene el banco y el saldo contable de la Corporación.

También es conveniente señalar, que debido al conocimiento operativo que se tiene de la Corporación, nos encontramos en condiciones de efectuar un análisis detallado del balance presentado al cierre de ejercicio, para lo cual estamos dispuestos a su evaluación y a emitir una opinión sobre su razonabilidad, cuando ud., lo estime pertinente.

2.- CONTROL INTERNO

- En la evaluación realizada al Control Interno de la Corporación, se evidenció serias debilidades, las que quedan debidamente acreditadas en las observaciones contenidas en el presente informe.
- El grado de cumplimiento de las normas legales que afectan a la Corporación, presenta serias deficiencias, principalmente en el cumplimiento de disposiciones tributarias y laborales relacionadas con la



administración de recursos fiscales puestos a disposición de la Corporación Municipal.

- En el campo Laboral, no se encontraban al día los contratos del personal lo que implica estar infringiendo la normativa laboral y por ende estar expuesto a fuertes multas.

Los profesionales que laboran en el sector salud no marcan tarjetas de asistencia como el resto del personal, solo firman un libro de asistencia que en muchas ocasiones vulneran la realidad de las horas de ingreso y salida.

Un punto aparte son las excesivas licencias médicas, donde a nuestro juicio, existen fuertes pérdidas por el pago total de éstas, ya que la normativa legal dispone que toda licencia que dure 3 o menos días, no es obligación que sea cancelada por el empleador, ya que el COMPIN no las cancela. Sería muy relevante examinar este aspecto, debido a la gran cantidad de licencias médicas presentadas por un período inferior a los 11 días. Si ponemos como ejemplo que se presentan 100 licencias en el año, por un período de 10 o menos días, se cancelaron 300 días de sueldos sin haber sido trabajados, si suponemos un sueldo promedio de \$300.000, la Corporación cancela \$3.000.000 indebidamente por sueldos en que trabajadores no cumplen funciones.

En el caso de programas que se desarrollan en área de salud, que se encuentran considerados después de la jornada normal de trabajo, se evidenció que no existe fiscalización respecto si estos trabajos se realizan en estos horarios adicionales o en horario normal de trabajo, lo que implica un pago indebido por programas que se desarrollan dentro de la jornada normal de trabajo, programas que son cancelados bajo la modalidad de honorarios, los que se encuentran observados porque su pago no cuenta con el informe de cumplimiento de la jefatura correspondiente.

En el Departamento de Contabilidad y Finanzas, no existe una clara descripción de cargos y sus correspondientes responsabilidades, que faciliten un buen desarrollo del departamento, tampoco un plan de cuentas adecuado con los procedimientos a seguir para el registro de los hechos económicos.

- En el aspecto tributario, no se reliquida el impuesto único por los ingresos que reciben los funcionarios devengados en periodos anteriores y cancelados con posterioridad.

Ejemplo:

Un funcionario tiene un sueldo de \$300.000 durante el período, pero a partir del mes de febrero tiene derecho a percibir por algún concepto \$50.000 extra, los que se cancelan retroactivamente en el mes de Julio.

Por ende, en este mes recibirá \$350.000 correspondiente a ese mes, más \$250.000 por los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio. En la actualidad, en la liquidación de remuneraciones del mes de julio aparece con \$600.000, quedando afecto al impuesto único, situación que está incorrecta, debido a que debió haberse reliquidado los meses de Febrero a Junio del año en análisis.

Bajo esta modalidad, se ocasiona un perjuicio al trabajador ya que cancela un impuesto único mayor al que debió cancelar o bien estar exento de este.

- En los procedimientos de adquisiciones, no se solicitan las cotizaciones respectivas que permitan una mejor toma de decisiones al materializar la compra, lo que implica que, en ocasiones, se efectúan adquisiciones con un claro perjuicio a los intereses de la Corporación.
- En el área de adquisiciones, también quedó en evidencia las fallas administrativas para el adecuado control de las compras, custodia, entrega y consumo de los insumos médicos, artículos de librería, computacionales y de aseo, lo que se verificó mediante un seguimiento de las compras efectuadas por los encargados de adquisiciones de la Corporación y su posterior entrega a las unidades operativas (CESFAM y Consultorio Eduardo Frei, entre otros), lo que se describe en detalle en el contenido del presente informe con sus recomendaciones.
- En la situación financiera de la Corporación, uno de los aspectos mas relevante, lo constituye las deudas con los proveedores, en que se evidenció que no existe un control exhaustivo de estos, ya que en el transcurso de la auditoria se pudo constatar que no existe un registro detallado de las compras a través del libro de compras, por lo que el Departamento de Finanzas, va conociendo el estado de deudas mediante los cobros de los proveedores o cuando se efectúa un análisis de estos, omitiendo dicho control con la emisión de las respectivas ordenes de compra y su correspondiente devengación a la recepción de los bienes y servicios adquiridos.

3.- CONTROL E IRREGULARIDADES EN LA COMPRA DE COMBUSTIBLES.

- En la evaluación realizada al área de adquisiciones de combustibles, se acreditó irregularidades en el proceso de compra, recepción y consumo, que han derivado en un importante perjuicio para la Corporación, que, según se determinó, alcanza a la suma de \$3.707.700, lo que se encuentra sustanciado en una causa judicial en tribunales, cuyas causas se originan principalmente por las debilidades del control interno y la indiferencia de los responsables de su control.

- En virtud de lo anterior, en el contenido del presente informe, se detallan algunos procedimientos que deben ejecutarse para el razonable control de la compra, recepción y consumo de combustibles.

4.- ENTREGA DE RECURSOS MONETARIOS BAJO LA MODALIDAD DE FONDOS A RENDIR.

- En la administración operativa del Departamento de Finanzas, existe la modalidad de entregar recursos monetarios a funcionarios de la Corporación para la ejecución de actividades o proyectos que se encuentra debidamente financiados, mediante la modalidad de fondos a rendir.
- Evaluado este procedimiento, se evidenció que no existe un razonable control en la entrega y rendición de cuenta de los fondos asignados, ya que, al cierre del ejercicio 2008, se presentaban fondos sin rendir por un monto de \$ 4.537.614, los cuales debe requerirse su reintegro.
- Asimismo, y ante la falta de procedimientos que garanticen el adecuado resguardo de estos fondos y su oportuna rendición de cuentas, debe suspenderse esta modalidad o en su efecto, adoptarse los procedimientos recomendados en el contenido del presente informe, destacándose el descuento por planilla a los responsables de su administración.

C.- Los aspectos de detalle que respaldan la opinión emitidas por los auditores que suscriben, se presentan debidamente analizados en el contenido del presente informe.

D.- HECHOS POSTERIORES

Una vez terminado el examen de los Estados Financieros se nos hizo entrega de la determinación de las partidas del Estado de Resultados denominadas PROVISION POR INDEMNIZACION DE AÑOS DE SERVICIO. Esta partida tiene un fuerte impacto en el resultado de la Corporación que alcanza la suma de \$ 2.802.921.986 en educación y \$ 772.200.198 en salud, se debe dejar en claro que este impacto se produce porque nunca en los Estados Financieros se había reconocido el gasto que significa finiquitar a las personas que laboran en esta Corporación y por otra parte este gasto no representa un desembolso financiero que agrave la situación de la Corporación, sino que esta pérdida se materializaría si la Corporación termina la relación laboral con todos los empleados de esta.

Conceptualmente sucede lo mismo con las depreciaciones de los bienes del Activo Inmovilizado, que si bien es una pérdida, esta se debe al desgaste natural que tienen estos bienes del Activo Inmovilizado y no representan un desembolso financiero real.

En última reunión sostenida con el Secretario General de la Corporación, en Abril se nos hizo entrega del Balance Consolidado de la Corporación indicándonos que lo analicemos y emitamos una opinión al respecto. Podemos decir que este Estado Financiero no nos proporciona información fidedigna debido a las siguientes razones:

Saldo Indemnización años servicio salud.-	\$	772.200.198
Saldo Indemnización años servicio educación	\$	<u>2.802.921.986</u>
Total de Gastos solo en estas dos partidas	\$	3.575.122.184
Resultado según estados financieros consolidados	\$	3.712.669.887
Diferencia	\$	137.547.703
Suma que no es la correcta si se analiza cada Estado de Resultados por centro de costo		

En entrevista con los proveedores del sistema de información contable se pudo constatar que la adquisición de este sistema se realizó el 31 de Julio del 2007 y que la capacitación para la implementación y puesta en marcha del sistema de información contable, comenzó en agosto del año 2007, esto es avalado por un cronograma en el cual los administradores del sistema informan al Secretario General de la época, el señor Luis Olmos Aguilera, de todas las actividades que se han realizado para la implementación del mismo.

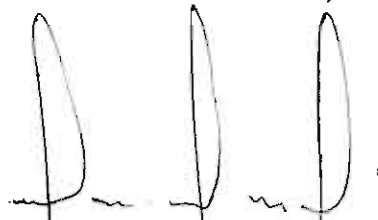
Llama la atención que transcurrido seis meses de la instalación del sistema aún no se pueda utilizar a lo menos en un 50% de sus capacidades, sobre todo en lo que respecta a los módulos de personal, remuneraciones y adquisiciones, cabe destacar que la inversión de este sistema fue de \$ 17.017.000, que aún no han rendido el fruto requerido, por lo cual se sugiere instruir a los departamentos involucrados hacer los esfuerzos necesarios para que la Corporación tenga los sistemas de Información que se merece.

D.- CONCLUSIONES

Una vez examinado los Estados Financieros, los procedimientos de ingresos y egresos, de adquisiciones, custodia, entrega y consumos de los bienes de la Corporación, podemos concluir que el Control Interno actual presenta serias debilidades que han permitido vulnerar el adecuado resguardo de los bienes físicos y monetarios de la Corporación y han puesto en riesgo los recursos bajo su administración. Además, no existe un proceso de fiscalización interna, lo que a nuestro juicio es vital para salvaguardar los activos y mantener un eficiente control de los pasivos por parte de la Corporación. Es preciso que exista un programa de auditoría interna permanente en la corporación y que sea ejecutada por el contralor interno de tal forma de mejorar las debilidades detectadas en este examen. Asimismo estimamos que sería muy razonable el mantener auditorías externas permanentes dado los montos de dinero que maneja la Corporación, la cantidad de trabajadores y sabiendo que se trata de dineros fiscales donde se requiere mucha transparencia en el uso de estos recursos.

Es todo cuanto se puede informar del trabajo encomendado,

SALUDA A UD.,



**ROBERTO A. ESPINOZA LEIVA
CONTADOR AUDITOR**



**MARIO T. ARAYA ARREDONDO
CONTADOR AUDITOR**

DISTRIBUCION:

- 1.- SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN
- 2.- SR. ALCALDE I.M.V.A.
- 3.- AUDITORES

ANEXO "A"**INFORME DE AUDITORIA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE VILLA ALEMANA, PRACTICADA POR LOS CONTADORES AUDITORES SRES. MARIO T. ARAYA ARREDONDO Y ROBERTO A. ESPINOZA LEIVA, ENTRE LOS DIAS 16 DE ENERO DE 2009 Y 15 DE MARZO DE 2009.****I.- ORGANIZACIÓN.****A.- FACULTADES Y ATRIBUCIONES EN LA ADMINISTRACION DE LA CORPORACION.**

Bajo la modalidad actual de funcionamiento, es preciso que se entregue en forma precisa las atribuciones y funciones del Secretario General, quién de hecho, le corresponde la administración de la Corporación, de acuerdo a las atribuciones y naturaleza del cargo, según se desprende del Art. 26 de los estatutos.

Al respecto, una de los principales motivos respecto de las atribuciones que le corresponden al Sr. Secretario General, es lo referido al manejo de las Cuentas Corrientes de la Corporación, ya que no existe normas claras respecto de quien deben ser los firmantes de los cheques, aspecto que es necesario precisar en forma clara y definida.

Es necesario señalar que, en la actualidad, no hay orden respecto de Primera o Segunda firma, ya que los bancos aceptan las firmas de los giradores en cualquier orden, lo que puede derivar en que algunos funcionarios de la Corporación pueden ser sobrepasados en el ejercicio de su administración y responsabilidades.

La falta de designación precisa en los cargos, funciones y atribuciones para la administración de esta corporación, presenta un grave problema organizacional, que corresponde a lo siguiente:

- Indefinición en los titulares de las Cuentas Corrientes, existiendo en la actualidad una serie de funcionarios que, en vez de permitir una administración eficiente de la corporación, podría crear caos en su desarrollo, ya que si el Presidente de la Corporación o el Secretario General se opone a algunos de los actos administrativos que se deben ejecutar, se puede dejar al margen al oponente y firman los cheques algún otro funcionario.
- Ausencia de controles y fiscalización a la Corporación, por parte de Unidad de Control de la Municipalidad de Villa Alemana.



- Ausencia de controles y fiscalización a la Corporación, por parte del Directorio, Presidente, Secretario y Tesorero del Directorio.

RECOMENDACIÓN:

Para una sana administración de la Corporación, es necesario definir en forma precisa por parte del Directorio y en especial del Alcalde, de acuerdo a las atribuciones contenidas en los estatutos, las funciones y responsabilidades del Presidente de la Corporación y del Secretario General.

B.- OBSERVACIONES EN LA HABILITACION DE CUENTAS CORRIENTES OPERATIVAS DE LA CORPORACIÓN.

En la firma de cheques de las Cuentas Corrientes de la Corporación, se presentan los habilitados al cierre de la gestión municipal (20 de Febrero de 2009), y los habilitados desde esa fecha, con la asunción del nuevo Alcalde de Villa Alemana, lo que se encuentra detallado en **Apéndice 1**

Independiente del periodo analizado, en la designación de los habilitados para firmar las Cuentas Corrientes, se presentan las siguientes observaciones:

- La modalidad de Titular que recae en Alcalde, Secretario General y Director de Salud y Educación, crea una indefinición en la asignación de atribuciones y responsabilidades para la administración de la corporación.

Esta indefinición, no permite a que exista una jerarquía orgánica para la adecuada toma de decisiones.

- Las segundas firmas no presentan inconvenientes para la administración de los recursos asignados a la Corporación, ya que siempre debe existir la supervisión directa en la adjudicación y cancelación de compromisos contraídos por la institución.
- Finalmente, en el caso de los habilitados como segundas firmas en este periodo, que se encuentren autorizados para firmar como Titular en Salud, Hogar y O.P.D., constituye una irregularidad, toda vez que, de acuerdo a sus funciones, deben ser objeto de una permanente dirección y supervisión.

RECOMENDACIÓN:

Debe asignarse las atribuciones y responsabilidades en forma precisa a los administradores de la corporación, de acuerdo a los estatutos de la corporación, con el propósito de no crear indefiniciones en la gestión operativa de esta organización,

mediante una resolución del Sr. Alcalde que disponga las firmas de Titular 1 y sus suplentes y las firmas de Titular 2 y sus suplentes.

C.- FALTA DE FISCALIZACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DE LA CORPORACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 56 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", señala que "El Alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad, y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento.

De lo anterior, se determinó que durante el período en análisis, no se ha efectuado fiscalización a los procedimientos administrativos, presupuestarios y financieros de la Corporación, lo que impide verificar la razonabilidad y legalidad de los procesos operativos de la organización.

Asimismo, tampoco se han ejercido las instancias de fiscalización que recaen en el Consejo Municipal, por los recursos municipales traspasados, y la fiscalización del Directorio de la Corporación, que recae directamente en su Secretario y Tesorero, aspectos que se encuentran debidamente señalados en los Estatutos de la Corporación.

RECOMENDACIÓN:

Con el propósito de mantener un alto grado de razonabilidad y eficiencia en los procesos administrativos, financieros y presupuestarios de la Corporación, es necesario ejercer una permanente fiscalización por parte de aquellas instancias de supervigilancia, principalmente la que corresponde al Sr. Alcalde y Presidente de la Corporación.

D.- ORGANIZACIÓN.

La Corporación Municipal, en general, no cuenta con una organización claramente definida, que asigne las funciones y responsabilidades por cada uno de los departamentos y cargos que lo componen.

Para el caso particular del Departamento de Finanzas, no se cuenta con una descripción de Cargos y asignación de Funciones para cada uno de los integrantes que componen el Departamento, por lo que no es posible definir las actividades que debe realizar cada uno y no es posible asignar responsabilidad específica en cada uno de los eventos y operaciones realizadas.

E.- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

Asimismo, no se cuenta con un Manual de Procedimientos que defina las



instancias de operación de la documentación y establezca las operaciones por Cargo y destino de los documentos.

RECOMENDACIÓN:

Debe elaborarse un Manual de Procedimientos, que contemple las actividades a realizar por cada uno de los Cargos dependientes del Departamento de Finanzas, como también debe establecerse, de manera sencilla y clara, la Descripción de Cargos y Asignación de Funciones, objeto asignar las responsabilidades del personal de la Corporación de manera precisa y determinada.

F.- FIANZA DE RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA.

Para los distintos cargos de administración de los recursos de la Corporación, los funcionarios no cuentan con fianza de responsabilidad funcionaria.

RECOMENDACIÓN:

Disponer la obtención de fianza para los funcionarios encargados de la administración de recursos de la Corporación.

II.- ESTADO DE DEUDA DE LA CORPORACIÓN**A.- INTRODUCCIÓN.**

El proceso de verificación de la deuda de la Corporación, no fue posible obtenerla directamente de la contabilidad, porque se presentaba un desorden administrativo, derivado principalmente de la puesta en marcha del nuevo sistema contable a contar de Mayo de 2008, lo que no permitió, en su oportunidad, conocer la deuda de la Corporación que mantenía con sus proveedores y otros, lo que se une a que los registros contables no se efectúan en forma sistemática ya que no existe un registro de compras formalizado que permita conocer al instante la situación con los proveedores.

El estado de deuda de la Corporación, al 28 de Febrero de 2009, corresponde a las siguientes áreas, con los montos que se indica:

1.- Área Salud	\$ 224.381.217.-	(Apéndice N°1)
2.- Área Educación	\$ 22.130.754.-	(Apéndice N°2)

En este orden, y con el propósito de avalar, en forma precisa el estado de deuda de la Corporación, se efectuó un circularización de proveedores, la que arrojó como resultado diferencias, sin perjuicio que una cantidad importante de proveedores no contestó a nuestros requerimientos.

Con posterioridad a la auditoría realizada se nos informó que la deuda del área salud se elevó a \$229.584.497 y en educación a \$ 50.501.306. lo anterior se debe a que la documentación no se encontraba registrada contablemente al momento de realizar el examen de las respectivas cuentas y como se ha dicho anteriormente al no existir un registro oportuno de la documentación de respaldo es imposible poder determinar con certeza el monto de lo adeudado por la corporación.

RECOMENDACIÓN:

Continuar con el proceso de circularización, con el propósito de conocer en forma precisa el real estado de deuda de la Corporación, manteniendo debidamente informado al Alcalde de la comuna, en su calidad de Presidente de la Corporación, para requerir su apoyo en la solución integral del estado de situación presentado.

B.- ANTIGÜEDAD DE LAS DEUDAS.

En relación a la antigüedad de las deudas del Área Educación, se puede informar que el detalle presenta facturas con fecha de emisión a contar de Junio de 2008.

En relación a la antigüedad de las deudas del Área Salud, se puede informar que el detalle presenta facturas con fecha de emisión a contar de Enero del 2008.

RECOMENDACIÓN:

En el proceso de cancelación de deudas, procurar el pago de aquellas que presentan mayor antigüedad, para mejorar la situación crediticia de la Corporación.

II.- PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS CONTABLES.

A.- PLAN Y MANUAL DE CUENTAS.

El Departamento de Finanzas mantiene un Plan de Cuentas que a nuestro juicio es excesivamente grande y que al no existir un manual de cuentas asociado que permita conocer con certeza cuando y porque cargar o abonar la cuenta respectiva los estados financieros siempre se apartarán de la razonabilidad de la información financiera que se requiere para la oportuna toma de decisiones por parte de las autoridades pertinentes, El Manual de cuentas debe contener de manera detallada el uso de cada una de ellas para el registro de los hechos económicos, evitando que a iguales hechos económicos se registren de manera diferente y por ende entreguen información distorsionada.



Sin perjuicio de los esfuerzos realizados por el Jefe de Finanzas por implementar y mantener un sistema contable armonioso y ordenado, es necesario señalar que el Artículo Vigésimo Séptimo, en los deberes y atribuciones del Secretario General, en su letra h) establece que debe: "Controlar debidamente los ingresos y egresos de los fondos sociales y supervigilar la contabilidad de la Corporación", aspecto que es necesario corregir.

En los esfuerzos realizados por la Corporación, para la implementación de un Plan y Manual de cuentas, a contar de Mayo de 2008, se ha implementado el sistema computacional IGESTION, que, de acuerdo a lo señalado, constituye un programa especialmente diseñado para el registro de los hechos económicos de la Corporación, que contiene los siguientes módulos:

- 1.- Tesorería
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Contabilidad
- 4.- Remuneraciones
- 5.- Activo Fijo

La implementación y puesta en marcha del sistema, ha contado con capacitación desde Marzo a Octubre 2008, lo que ha significado una carga para los contadores de las distintas áreas ya que este proceso se ha desarrollado los días lunes, miércoles y viernes durante el periodo señalado, estimándose que ha faltado una mayor supervisión de su puesta en marcha, para obtener el máximo de rendimiento del sistema, ya que a la fecha de la auditoría, no todos los módulos se encontraban en funcionamiento, por ejemplo, el módulo de adquisiciones y activo fijo no se encuentran en uso, aspecto que se analiza en detalle en el área relacionada.

Sin perjuicio de lo anterior, además, el proceso de implementación del sistema IGESTION, no se efectuó en paralelo con el sistema empleado, mediante un proceso de marcha blanca, procedimiento razonable para garantizar el resguardo de las contabilizaciones de los hechos económicos que se siguen ejecutados y a su vez, ir conociendo y entrenándose en los procedimientos del nuevo sistema.

Además, la Corporación no cuenta con un procedimiento establecido para proteger sus intereses en la implementación del sistema que a la fecha de la auditoría, ha presentado las siguientes falencias:

- No se ha implementado el módulo de adquisiciones, por lo que los encargados de las distintas áreas de la Corporación, siguen emitiendo ordenes de compra, sin efectuar la debida reserva de fondos y/o autorizaciones pertinentes, no manteniéndose un control sobre su emisión y responsabilidad pertinente.
- No se ha implementado el módulo de activo fijo, lo que ha derivado que la corporación no cuenta con ningún proceso que permita el

resguardo de los activos, mediante su identificación, características de los bienes y la identificación precisa de los responsable de su custodia.

- El sistema de remuneraciones no realiza los asientos contables por los pagos directos con cheque, sino que el encargado de remuneraciones debe efectuar un procedimiento complementario con tesorería para su registro.
- Asimismo, al cierre de mes, el encargado de remuneraciones debe emitir un asiento manual por las remuneraciones del periodo para centralizar esta información en la contabilidad, el que debe ser digitado y contabilizado por el área contable de cada área, lo que se estima que el propio sistema debería contabilizar en forma automática, este trabajo se encuentra en ejecución a la fecha del presente informe. Además el actual libro de remuneraciones no detalla los haberes no imponibles que se han cancelado situación que debe ser corregida en la implementación del nuevo sistema ya que se debe obtener por diferencia pero no se conoce el detalle.

RECOMENDACIÓN:

Debe implementarse un Plan y Manual de Cuentas para la contabilidad de la Corporación Municipal, que contemple las cuentas que sea necesario utilizar, de acuerdo a sus necesidades de información, que sea suficiente para todos los Centros de Costos, y que el Manual de Cuentas clarifique en forma clara y sencilla un detalle de los cargos y abonos de las cuentas y una descripción que señale a que corresponde su saldo y como debe respaldarse, procedimiento que debe mantenerse a través del tiempo.

Es conveniente separar las contabilidades al menos en tres áreas, educación salud y las otras (Administración Central Hogar, Opd. y Junji) y en cada una de estas los centros de costos necesarios por cada unidad operativa. De esta forma se logrará saber con mayor certeza cual área se escapa del presupuesto asignado, en la actualidad existe solo una contabilidad con múltiples centros de costos y por ende es difícil conocer la eficiente gestión de los recursos asignados. Lo anterior se concluye al revisar las operaciones financieras entre las áreas, no detallando las deudas que una tiene con la otra área de la Corporación. Con esta medida se estrecha los márgenes de error que pueden ocurrir al contabilizar los hechos económicos. Para llevar a cabo esta tarea es preciso que el sistema sea multiempresa y habría que tratar de implementarlo con el proveedor del programa.

Se hace presente que, mediante la implementación de un Plan y Manual de Cuentas separados por áreas, contribuiría notablemente al ordenamiento de la contabilidad y a superar los errores observados.

En relación al Sistema IGESTION, implementado recientemente, debe evaluarse sus capacidades y módulos, con el fin de obtener el máximo de provecho

del sistema, principalmente para los módulos de Adquisiciones, Activo Fijo y Remuneraciones, que como se ha podido apreciar, presenta falencia que obliga a efectuar trabajos adicionales y no permite obtener información útil para el control administrativo y toma de decisiones, lo anterior se avala por la no existencia de los inventarios que respaldan los saldos de los Estados Financieros de la Corporación motivo por el cual no fue posible emitir una opinión al respecto.

D.- INDEFINICION EN EL CONTROL DE LOS COMPROBANTES CONTABLES.

Se evidenció un desorden administrativo en el control de los comprobantes contables y documentación de respaldo asociada a los hechos económicos que corresponde, ya que en la evaluación a ingresos y egresos, los legajos por cuenta no contaban con toda la documentación pertinente, debiéndose recurrir a los funcionarios para su acreditación, demorándose en la obtención de respaldos, que, a pesar de esta falta, se logro acceder razonablemente a la información requerida.

En este mismo orden, las carpetas de Educación y Salud, también contaban con documentación de otras áreas, lo que dificulta notoriamente la obtención de los respaldos de los hechos económicos, produciéndose el desorden señalado.

Al respecto, los procedimientos de registros contables y su respaldo documentario, se constituye en una fortaleza del control interno, por lo que es necesario, que se establezcan control de documentos en forma clara y precisa, procedimiento que debe estar bajo permanente supervisión.

RECOMENDACIÓN:

Disponer un ordenamiento permanente en los comprobantes de ingresos y egresos foliados utilizados por la Corporación para las distintas cuentas bancarias de cada una de las áreas, objeto se constituyan en elementos de control interno de los procesos de ingresos y egresos monetarios, como de los traspasos entre cuentas.

E.- ATRASO EN LA CONTABILIZACION DE FACTURAS RECIBIDAS.

Para el registro contable de la recepción de las Facturas por compras del área de Salud, Educación, Hogar y OPD., se evidencia el registro centralizado en el Libro de Compras, con digitación en la contabilidad mediante Cargo a las Cuentas de Activo o Pérdidas, según corresponda y abono a las cuentas de deudas "Facturas por Pagar".

Al respecto, se evidenció atraso e indefinición en la contabilización de esta centralización, lo que queda demostrado en las dificultades para la obtención de las cuentas por pagar a proveedores, con el detalle de las deudas que tiene la Corporación, presentándose serias dificultades para este detalle de deudas.



Bajo esta modalidad, al momento de cancelar la Factura correspondiente, se registra contablemente el cargo de "Facturas por Pagar" y abono de la Cuenta de Banco respectivo.

Dado lo anterior, la contabilidad no presenta actualizado el detalle de proveedores impagos.

Asimismo, para los efectos de la transparencia y razonabilidad de los gastos e inversiones, al momento de las firmas de cheques por parte del Secretario General de la Corporación, no cuenta con detalle si los pagos corresponde a bienes del Activo o si corresponden a gastos, situación que no contribuye a aportar la información necesaria para su control.

RECOMENDACIÓN:

Para respaldar razonablemente las inversiones y gastos en los respectivos Comprobantes Contables, se requiere que los registros de las compras – Inversión o Gastos – se registre oportunamente en la contabilidad de la Corporación, con clara identificación de los proveedores y de las facturas de respaldo, sobre todo con la modalidad actual de funcionamiento de "Anticipos a Proveedores".

De mantenerse el procedimiento centralizado de registro contable (Libro de Compras), es necesario que la contabilización se efectúe oportunamente, a objeto que obtener información oportuna de los proveedores pendiente de pagos, cierre que debe hacerse cada fin de mes.

F.- PROCEDIMIENTO DE PAGO EN LA CANCELACIÓN DE HONORARIOS.

El procedimiento de pago que se esta efectuando para la cancelación de honorarios, para las distintas áreas de la Corporación, se constató que no se cumple con lo dispuesto en los contrato de prestación de servicios, ya que no se mantiene como procedimiento permanente que la boleta del prestador del servicio venga acompañado con el informe del Jefe del Área respectiva.

En este procedimiento, se determinaron innumerables pagos de servicios a profesionales y administrativos del Área de Salud, Educación y otras, en que los referidos pagos se efectuaron por el departamento de finanzas de la Corporación sin tener la certeza que los trabajos encomendados y señalados en el contrato se habrían realizado.

Se estima que más del 80% de los Honorarios cancelados por la Corporación, no contaban con el informe de cumplimiento del Jefe del Área, que diera cuenta del trabajo realizado de acuerdo a lo expresamente señalado en el Contrato.

Bajo esta modalidad, el Departamento de Finanzas no cuenta con la información del cumplimiento de las tareas, lo que escapa a sus funciones,



requiriéndose que los Jefes de áreas de la Corporación, cumplan con este procedimiento en forma permanente.

RECOMENDACIÓN:

Como una forma de garantizar la acreditación de los pagos por conceptos de prestación de servicios en base a honorarios, y contar con la certeza que los trabajos se efectuaron, el Departamento de Finanzas no debe pagar servicios en base a honorarios si no cuenta con el informe de cumplimiento de los trabajos señalados en el Contrato de Honorarios, debidamente firmado por los Jefes Directos de donde se desempeñan los servicios, con el V°B° de los Jefes de las respectivas áreas, además estas boletas de honorarios deben haber sido contabilizados previamente por la persona encargada, este procedimiento permite que la declaración mensual del impuesto retenido que debe hacer la corporación este cuadrada con la contabilidad y no tenga problemas posteriores cuando deba hacer la declaración jurada en la operación renta en marzo del año siguiente, también se debe contemplar un plazo de entrega de estas boletas para ordenar la contabilización y el pago de las mismas.

I.- EVALUACION A LOS PROCEDIMIENTOS DE RECEPCION, CUSTODIA Y CONSUMO DE COMBUSTIBLES E IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL PAGO POR COMPRA DE ESTE PRODUCTO.

Con el propósito de evaluar el control de combustible asignado a la corporación, se verificaron los procedimientos de recepción, custodia y entregas de vales de bencina y petróleo en cada unidad operativa.

Al respecto, se evidenció falencias en los procedimientos en estas funciones

Uno de los aspectos destacados en el control de combustibles, se evidenció "La falta absoluta de control por parte de los funcionarios responsables ya que se pudo determinar con precisión el mal uso que se le dió al consumo de combustible por parte de una persona ajena a la Corporación y que cumplía funciones de traslado de personal de la corporación según contrato que se adjunta.

Esta falta de control interno ha permitido que no se tenga suficiente y adecuada vigilancia sobre la ejecución de sus actividades, para garantizar la calidad de las operaciones desde su inicio hasta el final. Lo anterior no permite tener información oportuna, precisa y puntual, que determine cuánto y cómo se ha gastado en combustible.

En el proceso de auditoría, se efectuó una revisión exhaustiva del consumo de Combustible, determinándose que los vehículos considerados para cargar combustibles de la corporación, corresponde a los siguientes:



PATENTES DE VEHICULOS AREA EDUCACIÓN			CHOFER
KP 9972	FURGON	CORPORACION	D. CARREÑO, M. REYES, L. VERA, J. ULLOA
TT 3673	FURGON	CORPORACION	D. CARREÑO, M. REYES, L. CARRASCO, J. ULLOA
XT 8813	CMTA.	PARTICULAR	CLAUDIO GUERRERO
UF 8993	CMTA.	PARTICULAR	CLAUDIO GUERRERO
PD 8689	CMTA	PARTICULAR	CLAUDIO GUERRERO

Se encontraron irregularidades en el consumo de combustible, específicamente del Chofer Sr. Claudio Guerrero B. el cual según Contrato proporcionaba el servicio de chofer estable para el traslado del personal de la Corporación, por lo cual emitía Factura de Ventas y Servicios Exenta de IVA. Los traslados se realizaron durante Noviembre del 2007 y Diciembre 2007, prestando servicio con la camioneta Patente PD 8689; desde Febrero de 2008 hasta Septiembre de 2008 realiza los traslados con Camioneta Patente UF 8993 alternando ésta camioneta con otra de Patente XT 8813, por los meses de Agosto y Septiembre de 2008. El contrato era por un chofer, por lo que nunca se usó más de un vehículo a la vez, según se aprecia en el cuadro precedente.

En la evaluación a los consumos de combustibles cancelados por la Corporación, detallados en las Guías de Despacho que respaldan las Facturas de Compra cancelados por el Área de Educación, fue posible obtener el detalle del consumo por vehículo, por chofer, diario, semanal, mensual y anual, lo que se presenta en **APÉNDICE N° 3**

Del Apéndice detallado, se evidenció que el Sr. Claudio Guerrero para el transporte de personal consumió 9.420 litros en combustible de 97 octanos; en 9 meses y medio, entre Noviembre del 2007 hasta mediados de Septiembre del 2008, del mes de Enero de 2008, no existe registro de consumo, es decir fueron 39 semanas.

Lo anterior arroja un promedio de 241,5 litros semanales, lo que se escapa al consumo razonable considerando que solo se entregaba consumo de combustible al señor guerrero cuando las comisiones efectuadas sobrepasaban los límites de la comuna de Quilpue, según contrato. Al realizar una proyección del consumo semanal, en forma razonable con 70 litros a la semana para los traslado de personal dentro de la zona como se especifica en el Contrato del Sr. Guerrero. Aún así, al castigar el consumo en un 50 %, es decir 105 litros a la semana ya sea por eventuales desplazamientos fuera de la zona tendríamos un consumo de 4.095 litros en las 39 semanas en que se realizó el estudio; pero su consumo real fue de 9.420. Litros. Todo lo anterior, arroja un sobre consumo de 5.325 litros, es decir un 56,5% del total y que en moneda nacional significan \$3.707.700.-

Durante este proceso, se pudo constatar que existieron días en que cargó 210 litros (al mismo vehículo) y también al realizar un estudio estadístico por

semana, el Sr. Guerrero llegó a consumir 770 litros en la semana del 25 al 29 de Agosto del 2008., según se puede verificar en **Apéndice N° 4**.

A la vez, los consumos realizados no fueron en su totalidad por cargar combustible en las camionetas, sino que también en bidones y tambores de hasta 70 litros de capacidad, lo que significa una irregularidad ya que este ítem no existe en el consumo, lo que se presenta detallado

Evaluación vehículos área Salud:

En visita realizada a las diferentes unidades operativas del área Salud, durante los días 3 y 4 de febrero de 2009, se efectuó control de inventario, revisión de respaldos correspondientes a facturas y guías de despacho, revisión de procedimientos internos, revisión de herramientas y acciones de seguridad para el manejo y traslado como de carga y descarga en la recepción y despacho de los insumos, verificándose los siguientes vehículos:

DEPARTAMENTO	TIPO	PATENTE
Consultorio Periférico	camioneta	YR-6984
Consultorio Periférico	Jeep	SD-6449
Consultorio Periférico	Ambulancia	TY-7937
Consultorio Periférico	Station Wagon	RW-6390
Consultorio Periférico	Mini Bus	NA-6131
Consultorio Eduardo Frei	Camioneta	YR-6983
Consultorio Eduardo Frei	Ambulancia	TU-3591
Cesfan	Station Wagon	RW-6319

Control deficiente de vehículos:

- El examen de las bitácoras de los vehículos comprobó que no contaban con ellas y otros, que las mantienen, no consignaban datos como: consumo de combustible; kilometraje; reparaciones; mantenciones; y la visación periódica del jefe respectivo, incumpliendo la normativa que regula la materia.
- Al solicitar procedimiento de control de combustible de los vehículos, el encargado de mantenimiento don Jenaro Ulloa, señala que a la fecha no existe procedimiento, cada conductor efectúa recarga de combustible de forma independiente sin supervisión y en solo una bomba asignada, (Copec, Comercial Parada y Cia., ubicada en avenida Valparaiso N° 1215 Villa Alemana), y que debe dirigirse a diario a recolectar las guías para luego adjuntarlas a la factura, solo hace entrega de una planilla con bitácora, señalando que se le hace entrega a cada conductor, no efectuando el llenado correspondiente de ella.

- En revisión de la documentación de respaldo de facturas y guías, se detecta patente no incluida dentro de las asignadas a los consultorios Periférico, Eduardo Frei y Cesfan, (TU-3791), según conversación con don Jenaro Ulloa, señala que dicho vehículo corresponde a servicio prestado de forma extraordinario por el HOSPITAL DE PEÑA BLANCA, los cuales indica respecto a estos servicio no existe un procedimiento de control, ya que son relativamente habituales.
- Además se detecta la falta de procedimiento respecto al control de comisiones de servicio de los vehículos, donde se detalle fecha, hora de salida, kilometraje de salida, hora de llegada, kilometraje de llegada, motivo de la comisión y por último, firma del encargado de los vehículos, visando la comisión.
- Sobre la materia, es preciso señalar, además, que como no se registra kilometraje de los vehículos, no fue posible efectuar control sobre el consumo de combustible de los mismos.

RECOMENDACIONES

Un buen organismo de control y fiscalización permite administrar y racionalizar el consumo del combustible asignado a los vehículos de la Corporación, este consumo se administra mediante la asignación de un número limitado de Vales a cada empleado/funcionario/chofer.

Supervisión periódica (semanal) de área, a la custodia de vales, registros de entrega y rendimientos de los vehículos asignados.

Supervisión periódica (semanal) de área, a las bitácoras de los vehículos asignados, los que deben contener las comisiones realizadas, motivo de la comisión y otros aspectos de interés para la jefatura, como asimismo el rendimiento periódico en cada carga de combustible (Kms/Lts), lo que estima fundamental para la sana administración de los recursos de la Corporación.

El ítem llenado de Bidones y/o Tambores o cualquier recipiente de carga de combustible "NO" debe existir y la Corporación no debe cancelar Guías de Despacho que consideren esta modalidad de entrega.

Los vales no utilizados deben ser devueltos a la Corporación, para su registro y control para el proceso de conciliación.

Por ningún motivo debe expedirse este formulario en "blanco".

El horario de expedición del "Vale de Combustible", será dentro de la jornada.

La Corporación debe acordar con los Proveedores que en forma mensual, quincenal o semanal, se informen los consumos realizados por los funcionarios a

través del envío de un informe o archivo en un formato predefinido, el cual es importado al sistema para conciliar automáticamente los "Vales Asignados" v/s los "Vales Consumidos", evitando el trabajo manual y los posibles errores de digitación. Este Procedimiento tiene por objetivo establecer las disposiciones que normen el pedido y consumo de combustibles para las unidades vehiculares de la Corporación, así como la correspondiente revisión y control de guías y facturas de los proveedores, por este concepto.

La Persona o las personas encargadas de entregar los vales de combustible deben estar previamente individualizadas los cuales deberán llevar una bitácora con la emisión de los vales con los datos anteriores La bitácora: Registro en libro foliado tamaño oficio.

El conductor de una unidad vehicular, es la única persona encargada de abastecer de combustible al vehículo asignado, siendo responsable de la recepción, para cuyo efecto deberá firmar el "Vale de Combustible" y la "Guía de Despacho" emitida por el proveedor, debiendo quedar terminantemente prohibido abastecer de combustible a un vehículo con el "Vale de Combustible" ajeno a la corporación, para lo cual, deberá acordarse con el o los proveedores, cuales son los vehículos de la Corporación que deben cargar combustibles.

Cuando se asigna un vale de combustible se debe registrar datos importantes como: Estar autorizado por la persona asignada, Patente del Vehículo previamente individualizado por la Corporación, el Kilometraje Inicial, cantidad de litros a asignar, Nombre de la persona responsable de la asignación del Vale (Funcionario/Chofer), el Tipo de Combustible, la Fecha de Emisión del Vale, la Fecha de Vencimiento del Vale, área de la asignación (Educación, Salud, etc.) N° de la Guía de Despacho, de acuerdo al siguiente esquema.

FECHA	PATENTE VEHICULO	NUMERO DE VALE	TIPO DE COMBUSTIBLE	GUIA DE DESPACHO	REGISTRO DE KILOMETRAJE	AREA O DEPTO.	CONDUCTOR RECIBE CONFORME (BAJO FIRMA)

La emisión, control y entrega a los usuarios del formulario "Vale de Combustible" para la compra de combustibles es responsabilidad exclusiva del Departamento de Mantención. Para expedir un "Vale de Combustible", el Departamento de Mantención debe verificar los datos del usuario y del vehículo y consignar claramente la información requerida en el mismo.

Se sugiere que se designe una persona para que se encargue del control del consumo de combustible mediante un mecanismo de registro auxiliar adecuado y a

su vez el que ejerza un papel fiscalizador con el fin de hacer la evaluación del comportamiento del gasto. Junto a esto es preciso que exista cuadernos de ruta por cada vehículo de la corporación indicado.

Finalmente, es necesario que se informe sobre esta situación irregular en el consumo y cancelación de combustibles a los organismos competentes, para la determinación de las responsabilidades administrativas y penales que pudieran existir en los hechos irregulares analizados.

III.- AUSENCIA DE RESPALDO EN EGRESOS DE FONDOS.

A.- EGRESOS SIN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO BAJO LA MODALIDAD DE FONDOS A RENDIR.

Se evidenció una serie de egresos del Area Salud y Educación, cuyo Comprobante contable de Egreso no contiene el respaldo documentario original (Facturas – Boletas – Rendición de Cuentas, etc.), que acredite la transparencia y razonabilidad de los egresos de la Corporación, los que corresponden egresos bajo la modalidad de Fondos a Rendir.

Al respecto, si bien es cierto que esta modalidad de egresos para el cumplimiento de ciertas tareas o actividades propias de la Corporación, es necesario para agilizar la gestión de las áreas encargadas de su ejecución, esta modalidad de Fondos a Rendir en la forma como se lleva en la actualidad, no permite garantizar su cumplimiento y ha ocasionado una serie de inconvenientes en este proceso.

Asimismo, se evidenció desorden administrativo en los respaldos de los hechos económicos relativos a los Fondos por Rendir, correspondientes a proyectos, ya que sus egresos no cuentan con la documentación necesaria que permita respaldar razonablemente su inversión y gastos.

Es necesario hacer presente que, tanto las disposiciones tributarias como las de administración financiera del Estado, exige como respaldo de los egresos, solo documentación original y fidedigna.

En Apéndices 6, 7 y 8, se presentan detalladamente los egresos de fondos que no cuentan con documentación de respaldo, período 2008, por los montos que se indican:

Apéndice 6 "AREA EDUCACION", Período 2008	\$ 1.108.883
Apéndice 7 "AREA SALUD", Período 2008	\$ 2.728.731
Apéndice 8 "AREA OPD", Período 2008	\$ 600.000

RECOMENDACION:

Es necesario disponer rigurosidad en el respaldo documentario de los egresos de fondos de las distintas cuentas de la Corporación, con documentación fidedigna, de acuerdo a las normas tributarias, laborales y previsionales, que permitan razonabilidad y transparencia de las operaciones de la entidad.

Asimismo, es necesario esclarecer aquellos egresos detallados en los apéndices respectivos, que no cuentan con documentación de respaldo, objeto de acreditar su razonabilidad o asignar la responsabilidad correspondiente.

En relación a los Fondos a Rendir, es necesario establecer que su operación se encuentra al margen de los procedimientos reglamentarios, por lo que su operatoria debe ser restringida a lo estrictamente necesario, lo que debe ser autorizado por el Secretario General de la Corporación.

Sin perjuicio de lo anterior, dado que si es estrictamente necesario su otorgamiento, debe considerarse el siguiente procedimiento que permita obtener la rendición de cuenta en un plazo razonable y que permita garantizar el cumplimiento de la actividad para el cual se otorgó y su devolución del saldo o total en caso que no exista documentación de respaldo:

- 1.- Su otorgamiento debe ser plenamente justificado.
- 2.- Debe emitirse una resolución del Secretario General indicado el responsable del Fondo a Rendir y las actividades para el cual es destinado.
- 3.- Debe señalar el plazo para la rendición de cuenta, disponiéndose que se adjunte la documentación de respaldo fidedigna (Facturas y boletas).
- 4.- Señalar, bajo firma del responsable, que de no rendir cuenta dentro del plazo establecido en la resolución, autoriza el descuento en su remuneración del monto entregado bajo la modalidad de Fondo a Rendir, procedimiento que el Jefe de Finanzas de la Corporación efectuara sin mayor tramite.

Finalmente, en la eventualidad que los Fondos a Rendir señalados en los Apéndices Nro. 6, 7 y 8, no se han justificados razonablemente con documentación fidedigna, es necesario que los responsables reintegren los montos indicados, para dar por superada las observaciones señaladas.

B.- RENDICIÓN DE CUENTAS DE CAJAS CHICAS.

En este aspecto, también resultó complejo los procedimientos de auditoría aplicados para evaluar las rendiciones de cuentas de los gastos efectuados por Caja Chica asignadas a las unidades operativas, ya que, por instrucciones de Finanzas, se establece que los respaldos se mantienen al margen de los Comprobantes Contables de egresos (Reposición de Fondos), situación que no permite evaluar los

gastos asociados bajo esta modalidad.

En este tema, hasta el cierre de la auditoría, se mantenían fondos por rendir de caja chica que no pudieron ser justificados por los respectivos encargados, cuyo detalle se presenta en los Apéndice respectivos para el área de salud y educación.

RECOMENDACIÓN:

Bajo los procedimientos descritos, sin perjuicio que constituye una irregularidad no respaldar razonablemente la inversión y gastos de los fondos por rendir señalados, resulta totalmente inconveniente para cualquier procedimiento de revisión de cuentas, no contar con la documentación que acredite fehacientemente los gastos efectuados.

Al respecto, se deben dar las instrucciones para acreditar razonablemente el destino y uso de los Fondos a rendir, como asimismo, debe implementarse controles complementarios para controlar adecuadamente el avance de la ejecución de los proyectos señalados.

Finalmente, es necesario que el Departamento de Finanzas modifique su procedimiento de reposición de fondos de caja chica y acredite el egreso de dicha reposición con las boletas y documentos que se presentan a rendición de cuenta de los respectivos encargados, para no dejar tareas pendientes de la contabilidad por un periodo indeterminado de tiempo, que en algunos casos corresponde a los primeros meses del año.

IV.- CONTROLES PRESUPUESTARIOS

A.- AUSENCIA DE CONTROLES PRESUPUESTARIOS.

Se evidenció ausencia de controles presupuestarios que permita una razonable inversión y gastos de los recursos puestos a disposición del Secretario General, en su calidad de administrador de la Corporación Municipal.

Al respecto, es necesario señalar que el Artículo Vigésimo Séptimo, en los deberes y atribuciones del Secretario General, en su letra e) establece que debe: "Proponer anualmente al Directorio para su aprobación, el presupuesto de entradas y gastos y el Balance y la Memoria de la Corporación.

Ante la falta de un presupuesto anual y los registros del avance presupuestario durante el año, la Corporación se encuentra en la más absoluta indefinición respecto de sus ingresos y gastos, tanto los realizados como la situación financiera y presupuestaria que se presente en el corto plazo.



Asimismo, sin un presupuesto de ingresos y gastos, la Secretaría General no estaría en condiciones de cumplir con la letra c) del artículo señalado "Rendir cuenta trimestralmente de su gestión administrativa", en lo que respecta a la ejecución del presupuesto.

Finalmente, a la ausencia de un presupuesto anual aprobado por el Directorio, y su ejecución durante el ejercicio financiero, la Secretaría General no cumpliría con los requisitos necesarios para administrar la Corporación Municipal.

RECOMENDACIÓN:

A objeto de superar las debilidades administrativas señaladas, la administración de los ingresos y gastos de la Corporación Municipal, debe hacerse bajo los siguientes procedimientos presupuestarios:

Implementar Tarjetas de Control Presupuestarios por Centros de Costos, que contemplen todas las unidades operativas de la Corporación, tanto del Area Salud, Educación, Hogar, OPD y JUNJI.

EN LOS INGRESOS: Debe ir asignándose a los respectivos Centros de Costos, principalmente aquellos recursos recibidos por concepto de mantenimiento y operación.

Para el caso de las remuneraciones, también resulta conveniente su asignación a cada Centro de Costo. (Unidad Operativa), a objeto de conocer en forma precisa, su grado de financiamiento.

EN LA INVERSION Y GASTOS: con la emisión de la Orden de Compra debidamente autorizada por el Secretario General, debe efectuarse la **Obligación Presupuestaria**, por Centro de Costo, a objeto de conocer las disponibilidades de recursos.

Para la recepción de Facturas, Boletas de Servicios, Honorarios y Documentos por pagar, es necesario registrar la **Devengación Presupuestaria**, lo que permite conocer en todo momento, las deudas mantenidas por la Corporación en general, y por cada Centro de costos, en particular.

Finalmente, se registra el Pago, con la emisión del cheque respectivo.

Bajo la modalidad presupuestaria descrita, no es necesario reflejar contablemente, mediante un asiento de centralización, las Facturas y Boletas recibidas, ya que las obligaciones pendientes de pago, se obtiene directamente del Control Presupuestario.



V.- SISTEMA DE REMUNERACIONES

Con el objeto de evaluar el sistema de remuneraciones, se procedió a sacar una muestra aleatoria del período auditado, arrojando como resultado lo siguiente:

A.- DESCUADRATURA ENTRE HABERES Y PAGO MENSUAL DE REMUNERACIONES.

Se verificó inconsistencia entre los haberes y pagos de remuneraciones, siendo lo más preocupante que la descuadratura no es consistente en el tiempo y solo se produce en algunos meses, siendo el más grave el del mes de Noviembre del 2000, donde alcanza la suma de \$646.732.-, que supuestamente se pagaron de más. No se evaluó el monto de las diferencias, dado que solo se trato de una muestra aleatoria de este proceso.

B.- PAGO DE REMUNERACIONES A TRAVES DEL SISTEMA BANCARIO.

A contar del año 1998, se mantiene convenio vigente con el Banco del Estado para el pago de remuneraciones, mediante uso de cajeros automático, que corresponde a 300 funcionarios aproximadamente.

Por otra parte, se mantienen 400 funcionarios de la Corporación que se les cancela su remuneración mediante la emisión de cheque, tanto del Banco del Estado como Banco del Desarrollo, lo que genera un enorme trámite administrativo para cumplir con la cancelación de las remuneraciones mensuales.

Es necesario hacer presente que son múltiples los beneficios administrativos, tanto para profesores y funcionarios del área salud como para la Corporación, la cancelación de remuneraciones mediante convenio con el Banco del Estado, ya que garantiza el resguardo del dinero, simplifica la entrega a los funcionarios y facilita el proceso de cobro, eliminando la pérdida de tiempo en su cobro, entre otros aspectos.

RECOMENDACIÓN:

Proponer e incentivar la modalidad de pago de remuneraciones a los funcionarios de la Corporación, mediante el convenio mantenido con el Banco del Estado, sin perjuicio de depositar los sueldos en otros bancos que los funcionarios señalen.

C.- FORMALIDADES EN EL PROCESO DE PAGO DE REMUNERACIONES.

Analizado el proceso de pagos de remuneraciones correspondiente a los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre, Noviembre y Diciembre de 2008,



se evidenciaron las siguientes observaciones:

- Faltan planillas de pagos con los respectivos acuse recibo de los funcionarios.
- Falta de firma de funcionarios en respectivas planillas. (Indicadas en respectivas planillas).
- Diferencias de remuneraciones del Diario de Remuneraciones con Planillas de pagos a funcionarios.
- Falta de razonabilidad en el respaldo de los egresos correspondientes a remuneraciones, ya que la modalidad de traspasos parcializados de las cuentas de Salud y Educación a remuneraciones, no cuentan con documentación que acredite estas operaciones.
- Para el caso de la administración de cuentas corrientes de remuneraciones, debe implementarse procedimientos razonables para respaldar estas operaciones.
- En el aspecto operativo, se verificó la existencia de préstamos y anticipos otorgados a funcionarios de la Corporación, lo que no se encontraban formalmente acreditados, por lo que hubo que hacer un seguimiento para evaluar su recuperabilidad, presentándose atrasos y desinformación en su recuperación. Al respecto, es necesario señalar que la Corporación no cuenta con recursos y procedimientos para el otorgamiento de préstamos y anticipos.
- En los descuentos de los préstamos otorgados por las Cajas de Compensación, Coopeuch, Banco Falabella y otros préstamos, se ha determinado que no existe consistencia en los descuentos, presentándose serias diferencias en el proceso, llamando la atención que la Corporación paga un monto mayor a los montos descontados por este concepto.

A modo de ejemplo, las diferencias corresponden a los siguientes descuentos:

CCAF LOS HEROES
COPEUCH
BANCO FALABELLA

- En este mismo orden, el proceso de digitación de los descuentos mensuales, no se acredita razonablemente los descuentos no efectuados, sino que los encargados de área de remuneraciones simplemente dejan



de efectuar los descuentos sin contar con la debida autorización del Jefe de Finanzas, procedimiento que se considera fundamental.

- Asimismo, para acreditar la razonabilidad del proceso de descuentos por los conceptos señalados, se verificó en forma aleatoria los descuentos que corresponden al personal del Departamento de Finanzas de la Corporación, no presentado observaciones ni diferencias.

RECOMENDACIÓN:

Disponer procesos de validación y revisión de las remuneraciones, objeto de superar las observaciones señaladas.

Para el caso de los descuentos por préstamos u otros conceptos que autorizan los funcionarios de la Corporación, debe exigirse una liquidación mensual, que contenga el detalle de los descuentos del mes de las distintas instituciones con una liquidación que presente el detalle de los descuentos no efectuados, lo que debe estar debidamente visado por el Jefe de Finanzas.

Asimismo, debe gestionarse con las Cajas de Compensación y COPEUCH, la remisión, mes a mes, de un archivo plano para su incorporación al proceso de remuneraciones, con el propósito de agilizar el proceso de descuentos.

VI.- PROCESO DE ADQUISICIONES.

A.- ADQUISICIONES SIN ORDEN DE COMPRAS.

En el desarrollo de la auditoría, mediante la verificación de los pagos efectuados por las distintas áreas de la Corporación: Educación, Salud y otras, se evidenció una serie de compras al comercio, tanto de insumos clínicos como artículos de uso y consumo, que no contaban con las respectivas Ordenes de Compra.

Al respecto, las compras sin el cumplimiento de formalidades establecidas, impide ejercer la debida supervisión en el proceso de adjudicación, instancia que corresponde a los administradores de la Corporación (Secretario General).

B.- CONTROL DE RECEPCION, CUSTODIA Y ENTREGA DE MERCADERIAS, INZUMOS MÉDICOS, ARTÍCULOS DE ASEO Y ARTICULOS DE CONSUMO.



- los insumos entregado al personal que lo requiere y que cada tres meses aproximadamente se realiza un requerimiento, se les consulta por stock de algunos consumos el día de la visita sin tener conocimiento de las cantidades existentes, además señala que no tiene un espacio físico donde almacenar, principal motivo que al recepcionar estos la mayor parte de estos son entregados al instante y el restante lo mantiene en muebles de la secretaria.
- **Bodega dental:** personal a cargo la Sra. Lorena Pérez, señala que luego de recepcionar los insumos no existe un procedimiento de control de ingreso y salida de los insumos solo un cuaderno donde anotan los insumos utilizados y que cada tres meses aproximadamente se realiza un requerimiento, se les consulta por stock de algunos consumos el día de la visita sin tener conocimiento de las cantidades existentes, además señala no tener espacio físico donde pueda almacenar stock.
 - **Bodega enfermería:** personal a cargo Rosana Morales, señala que luego de recepcionar los insumos no existe un procedimiento de control de ingreso y salida de los insumos solo un cuaderno donde anotan los insumos entregado al personal que lo requiere y que cada tres meses aproximadamente se realiza un requerimiento, se les consulta por stock de algunos consumos el día de la visita sin tener conocimiento de las cantidades existentes, además agrega que carece de espacio físico donde almacenar stock.

DEL CONTROL DE CONSUMOS CESFAM.

- **Bodega insumos de escritorio y computación:** personal encargado secretaria de la dirección Claudia Salinas, señala que luego de recepcionar los insumos desde el consultorio periférico no existe un procedimiento de control de ingreso y salida de los insumos solo un cuaderno donde anotan los insumos entregados al personal que lo requiere y que cada tres meses aproximadamente se realiza un requerimiento, se les consulta por stock de algunos consumos el día de la visita sin tener conocimiento de las cantidades existentes, además señala que no tiene un espacio físico donde almacenar stock de insumos principal motivo que al recepcionar estos la mayor parte son entregados al instante.
- **Bodega enfermería y dental:** personal encargado enfermera coordinadora Heidi Riveros y asistente dental Jacqueline Pereira, señalan que luego de recepcionar los insumos desde el consultorio periférico no existe un procedimiento de control de ingreso y salida de estos, solo un cuaderno donde anotan los insumos entregado al personal que lo requiere y que cada tres meses aproximadamente se realiza un requerimiento, se les consulta por stock de algunos consumos el día de la visita sin tener conocimiento de las cantidades existentes. Además se detecta problema de espacio para el almacenamiento.



- **Bodega insumos de aseo:** personal encargado matrona Ximena Morales, señala que luego de recepcionar los insumos desde el consultorio periférico no existe un procedimiento de control de ingreso y salida de los insumos solo un cuaderno donde anotan los insumos entregado al personal que lo requiere y que cada tres meses aproximadamente se realiza un requerimiento, se les consulta por stock de algunos consumos el día de la visita sin tener conocimiento de las cantidades existentes.

DEL CONTROL DE CONSUMOS CONSULTORIO EDUARDO FREI

- **Bodega insumos de escritorio y computación:** personal a cargo secretaria de la dirección Margarita Febre Oyarzún, señala que todos los servicios como tratamiento, adulto, some, infantil, farmacia, etc., efectúan requerimiento, luego confecciona planilla con ítems disponibles, devolviendo planilla a la dirección con las cantidades solicitadas, luego de concentrada la información de todos los servicios, envía planilla global a Lilian Díaz para efectuar la compra aproximadamente cada tres meses, una vez recepcionado los insumos se efectúa la entrega con mismas planillas, además mantiene stock en una pequeña bodega donde no maneja ningún procedimiento de control, solo un cuaderno donde registra la entrega de consumos, se detecta problema de espacio para el almacenamiento.
- **Bodega enfermería:** personal a cargo Ana luisa Vicencio y Jennifer Oyarzun, señalan tener un procedimiento por medio de tarjetas cardex por el cual controlan stock de cada consumo, se efectúa control de inventario sin presentar salvedades.
- **Bodega dental:** personal a cargo Cristina Riveros, señala tener un procedimiento por medio de tarjetas cardex por el cual controlan stock de cada consumo, se efectúa control de inventario sin presentar salvedades.
- **Bodega insumos de aseo:** personal a cargo encargada de aseo Magali Apablaza, señala que luego de recepcionar los insumos desde el consultorio periférico no existe un procedimiento de control de ingreso y salida de los insumos solo un cuaderno donde anotan los insumos entregados al personal que lo requiere y que cada tres meses aproximadamente se realiza un requerimiento, se les consulta por stock de algunos consumos el día de la visita sin tener conocimiento de las cantidades existentes.

RECOMENDACIONES:

Implementar controles internos a los procedimientos de recepción, custodia y entrega de los artículos de existencias, insumos médicos, dentales, librería y de



aseo, con el propósito de resguardar razonablemente su custodia y garantizar el destino de acuerdo a las políticas y planes de inversión y gastos.

CONTROL DE ACTIVO FIJO

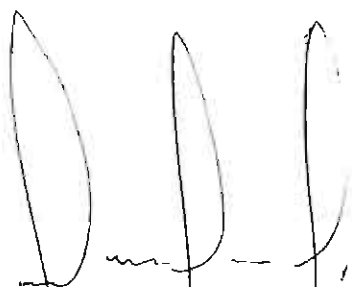
En respuesta a lo solicitado respecto a esta validación, el personal encargado de activo fijo señala que el sistema computacional ha presentado cierta complejidad en el manejo, lo que ha tomado una demora en el ingreso y proceso de la información. Además indica que no se ha efectuado un catastro para efectuar la actualización de estos.

Efectuado el estudio de los antecedentes acompañado de las respuestas del personal encargado y en atención al resultado de las diligencias efectuadas, corresponde la observación relativa al manejo del sistema computacional, no obstante se deberá actualizar al catastro de los bienes de la corporación con la finalidad de adecuar el inventario físico de cada uno de los bienes muebles y como medida de resguardo, adhiriendo en cada uno de ellos una plancheta o etiqueta correspondiente, lo que permitirá a esta corporación mantener el debido control de sus activos fijos.

RECOMENDACIONES:

Implementar procedimientos de control de recepción y custodia de los activos fijos, con el propósito de garantizar un razonable resguardo de los bienes físicos de la Corporación, considerando que la adquisición del nuevo sistema computacional IGESTION, considera un sistema de control de activo fijo.

VILLA ALEMANA,



ROBERTO A. ESPINOZA LEIVA
CONTADOR AUDITOR



MARIO T. ARAYA ARREDONDO
CONTADOR AUDITOR

DISTRIBUCION:
MISMA OFICIO CONDUCTOR

APENDICE N° 1
 ESTADO DE DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008
 AREA SALUD

FECHA	RUT	FACTURA	NOMBRE ACREEDOR	MONTO
16/01/2008	783751402	22884	PRO-CIRURGICA DE CHILE S.A	2.558.075
16/01/2008	798956701	13583	PV QUIP S.A	20.706
30/04/2008	968482602	18093	GAES S.A	499.800
30/04/2008	968482602	18092	GAES S.A	624.750
30/04/2008	968482602	18091	GAES S.A	999.600
26/05/2008	779172406	813	SAYDEX LTDA	514.080
09/06/2008	965406905	125880	GRUPO BIOS S.A	481.950
26/06/2008	779172406	847	SAYDEX LTDA	514.080
29/06/2008	813380005	219436	PRIMUS MEDICAL S.A	55.478
11/07/2008	854728008	51483	VIMARDENT LTDA	1.220.000
21/07/2008	590953601	30848	PHARMAEUROPEA	169.788
21/07/2008	590953601	30847	PHARMAEUROPEA	38.067
22/07/2008	773719209	53757	CLAN DENT LTDA	248.610
22/07/2008	795958509	300343	DENTAL LAVAL LTDA	328.134
22/07/2008	804474005	780135	GUILLERMO HARDING Y CIA LTDA	442.585
22/07/2008	804474005	780156	GUILLERMO HARDING Y CIA LTDA	487.055
23/07/2008	590953601	30886	PHARMAEUROPEA	63.463
23/07/2008	795958509	300388	DENTAL LAVAL LTDA	1.883.480
27/07/2008	798595859	300344	DENTAL LAVAL LTDA	912.017
28/07/2008	779172406	972	SAYDEX LTDA	514.080
30/07/2008	813380005	217703	PRIMUS MEDICAL S.A	60.213
31/07/2008	804474005	782180	GUILLERMO HARDING Y CIA LTDA	682.168
08/08/2008	773719209	54018	CLAN DENT LTDA	606.320
08/08/2008	773719209	54017	CLAN DENT LTDA	340.900
10/08/2008	783751402	22459	PRO-CIRURGICA DE CHILE S.A	263.233
11/08/2008	590953601	31156	PHARMAEUROPEA	19.135
11/08/2008	995744600	24717	EXPRO S.A	752.200
11/08/2008	590953601	31150	PHARMAEUROPEA	7.766
12/08/2008	795958509	301555	DENTAL LAVAL LTDA	878.021
14/08/2008	783751402	22456	PRO-CIRURGICA DE CHILE S.A	182.052
18/08/2008	798072501	16747	ZABALA Y HERRERA LTDA	998.001
26/08/2008	590953601	31375	PHARMAEUROPEA	106.124
26/08/2008	590953601	31376	PHARMAEUROPEA	406.635
26/08/2008	590953601	31385	PHARMAEUROPEA	8.231
27/08/2008	813380005	221419	PRIMUS MEDICAL S.A	19.754
27/08/2008	804474005	785435	GUILLERMO HARDING Y CIA LTDA	742.546
29/08/2008	804942009	238136	DRAG PHARMA S.A	384.713
29/08/2008	900730004	281068	INSTITUTO SANITAS S.A	714.000
01/09/2008	796431504	96669	SERTECO LTDA	292.394
03/09/2008	590953601	31546	PHARMAEUROPEA	93.772
04/09/2008	96908760K	152656	MANZANO S.A	94.974
08/09/2008	590953601	31605	PHARMAEUROPEA	127.580
08/09/2008	804474005	787335	GUILLERMO HARDING Y CIA LTDA	733.326
09/09/2008	966631503	5061	TEKMAN SERVICIOS S.A	603.092
16/09/2008	924480009	100733	LABORATORIO ANDROMACO S.A	3.161.354
23/09/2008	966631503	5074	TEKMAN SERVICIOS S.A	419.222
24/09/2008	773719209	55236	CLAN DENT LTDA	128.000
25/09/2008	775969407	206510	LABORATORIO CHILE S.A	3.174.920
29/09/2008	924480009	102659	LABORATORIO ANDROMACO S.A	700.910
29/09/2008	969812509	169103	PFIZER CHILE S.A	1.713.600
30/09/2008	783751402	22597	PRO-CIRURGICA DE CHILE S.A	1.448.476
30/09/2008	783751402	22596	PRO-CIRURGICA DE CHILE S.A	222.816
30/09/2008	783751402	22594	PRO-CIRURGICA DE CHILE S.A	1.746.408
30/09/2008	783751402	22593	PRO-CIRURGICA DE CHILE S.A	173.885
30/09/2008	783751402	22592	PRO-CIRURGICA DE CHILE S.A	1.936.624
30/09/2008	783751402	22591	PRO-CIRURGICA DE CHILE S.A	529.341
30/09/2008	783751402	22590	PRO-CIRURGICA DE CHILE S.A	293.186
30/09/2008	797285706	200090	FARMALATINA LTDA	476.714
30/09/2008	924480009	103458	LABORATORIO ANDROMACO S.A	473.620
30/09/2008	924480009	104312	LABORATORIO ANDROMACO S.A	333.200
30/09/2008	924480009	103459	LABORATORIO ANDROMACO S.A	556.920
30/09/2008	924480009	103457	LABORATORIO ANDROMACO S.A	2.840.316
30/09/2008	900730004	282549	INSTITUTO SANITAS S.A	892.500

FECHA	RUT	FACTURA	NOMBRE ACREEDOR	MONTO
30/09/2008	995744600	25681	EXPRO S.A	1.506.400
30/09/2008	965406905	131784	GRUPO BIOS S.A	89.250
30/09/2008	804474005	790019	GUILLERMO HARDING Y CIA LTDA	120.488
30/09/2008	795688501	19261	VALEK S.A	2.062.570
30/09/2008	590953601	31986	PHARMAEUROPEA	11.948
01/10/2008	969767805	3887	INTERMED S.A	184.212
02/10/2008	768451907	14150	LABORATORIO RIDER LTDA	1.071.000
02/10/2008	861720004	3473674	RAMIREZ Y SANCHEZ LTDA	128.111
02/10/2008	861720004	3473652	RAMIREZ Y SANCHEZ LTDA	219.102
03/10/2008	788283105	19034	OLMOS Y COMPAÑIA LTDA	2.536.907
06/10/2008	96908760K	154974	MANZANO S.A	151.958
08/10/2008	96586010K	820456	COMERCIAL PACIFICO LTDA	99.746
08/10/2008	764625005	456247	SURTI VENTAS LTDA	102.545
13/10/2008	967056405	709769	EL MERCURIO DE VALPARAISO	1 018.392
14/10/2008	775969407	208291	LABORATORIO CHILE S.A	833.000
15/10/2008	969812509	170036	PFIZER CHILE S.A	1.713.600
15/10/2008	775969407	208378	LABORATORIO CHILE S.A	928.200
15/10/2008	775969407	208379	LABORATORIO CHILE S.A	928.200
15/10/2008	968296809	966191	OFIMARKER S.A	20.837
15/10/2008	968296809	966248	OFIMARKER S.A	153.818
15/10/2008	96661420K	72162	GLOBAL S.A	32.970
15/10/2008	995744600	26012	EXPRO S A	92.481
16/10/2008	918710000	1253	LABORATORIO SILESIA S.A	267.750
16/10/2008	968296809	966760	OFIMARKER S.A	59.176
16/10/2008	968296809	966331	OFIMARKER S.A	25 585
16/10/2008	968296809	966330	OFIMARKER S.A	77.882
17/10/2008	924480009	105955	LABORATORIO ANDROMACO S.A	313.589
17/10/2008	924480009	105954	LABORATORIO ANDROMACO S.A	1.290.436
17/10/2008	775969407	208690	LABORATORIO ANDROMACO S.A	2.165.800
17/10/2008	968296809	967019	OFIMARKER S.A	148.700
17/10/2008	764625005	462091	SURTI VENTAS LTDA	160.859
17/10/2008	764625005	461936	SURTI VENTAS LTDA	190.925
17/10/2008	968296809	967110	OFIMARKER S.A	3.599
17/10/2008	968296809	967020	OFIMARKER S.A	87.678
20/10/2008	764625005	463720	SURTI VENTAS LTDA	189.442
21/10/2008	96586010K	822225	COMERCIAL PACIFICO LTDA	61.549
21/10/2008	775969407	209141	LABORATORIO CHILE S.A	928.200
22/10/2008	876744007	232350	LABORATORIO PASTEUR S.A	249.900
23/10/2008	924480009	106794	LABORATORIO ANDROMACO S.A	742.560
23/10/2008	876744007	232365	LABORATORIO PASTEUR S.A	249.900
23/10/2008	783751402	22664	PRO-CIRURGICA DE CHILE S.A	165.456
24/10/2008	96661420K	72348	GLOBAL S.A	27.000
24/10/2008	773719209	55802	CLAN DENT LTDA	700.451
24/10/2008	924480009	77547	LABORATORIO ANDROMACO S.A	211.820
24/10/2008	775969407	209476	LABORATORIO CHILE S.A	796.538
24/10/2008	775969407	209499	LABORATORIO CHILE S.A	357.000
27/10/2008	779172406	1072	SAYDEX LTDA	514.080
28/10/2008	876744007	232427	LABORATORIO PASTEUR S.A	249.900
28/10/2008	913350006	963951	INDURA S A	1.290.391
29/10/2008	876744007	232432	LABORATORIO PASTEUR S.A	410.550
29/10/2008	968296809	971221	OFIMARKER S.A	84.095
29/10/2008	968296809	971200	OFIMARKER S.A	100.258
29/10/2008	968296809	971198	OFIMARKER S.A	187.457
29/10/2008	918710000	1334	LABORATORIO SILESIA S.A	267.750
29/10/2008	968296809	971195	OFIMARKER S.A	49.314
30/10/2008	921210000	307412	LABORATORIO MAVER LTDA	564.060
30/10/2008	924480009	108205	LABORATORIO ANDROMACO S.A	1.071.000
30/10/2008	96586010K	823633	COMERCIAL PACIFICO LTDA	117.370
30/10/2008	764625005	469743	SURTI VENTAS LTDA	175.975
30/10/2008	764625005	469734	SURTI VENTAS LTDA	253.037
30/10/2008	760202665	569	BOSTON MEDICAL DIVICE DE CHILE S	508.368
30/10/2008	968482602	148846	GAES S.A	124.950
30/10/2008	700959007	25013	CORPORACION NACIONAL DEL CANC	1.306.000
31/10/2008	960260007	161784	CHEMOPHARMA S.A	333.200
03/11/2008	966403500	86407	PENTAFARMA S.A	1.428.000
03/11/2008	966403500	86409	PENTAFARMA S.A	357.000
04/11/2008	900730004	284365	INSTITUTO SANITAS S.A	1.785.000
04/11/2008	96661420K	72635	GLOBAL S.A	787.498

FECHA	RUT	FACTURA	NOMBRE ACREEDOR	MONTO
04/11/2008	773719209	55977	CLAN DENT LTDA	577.870
04/11/2008	968296809	973251	OFIMARKER S.A	135.524
05/11/2008	876744007	233032	LABORATORIO PASTEUR S.A	660.450
05/11/2008	876744007	233029	LABORATORIO PASTEUR S.A	1.142.400
05/11/2008	960260007	161881	CHEMOPHARMA S.A	505.750
05/11/2008	795958509	307307	DENTAL LAVAL LTDA	1.032.446
06/11/2008	995744600	26467	EXPRO S.A	23.036
06/11/2008	995744600	26466	EXPRO S.A	539.512
07/11/2008	78964280K	2881	INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS L	200.384
10/11/2008	590953601	32615	PHARMAEUROPEA	183.322
10/11/2008	876744007	233076	LABORATORIO PASTEUR S.A	1.428.000
10/11/2008	764625005	475400	SURTI VENTAS LTDA	246.548
10/11/2008	796529709	118394	PROSER LTDA	184.398
10/11/2008	590953601	32611	PHARMAEUROPEA	52.812
10/11/2008	590953601	32612	PHARMAEUROPEA	11.067
11/11/2008	787186106	91697	MEDITEC S.A	160.457
11/11/2008	787186106	91714	MEDITEC S.A	190.698
11/11/2008	775969407	211217	LABORATORIO CHILE S.A	440.586
11/11/2008	616066005	50104	SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR C	222.080
12/11/2008	924480009	109899	LABORATORIO ANDROMACO S.A	314.160
12/11/2008	96661420k	72798	GLOBAL S.A	14.605.927
12/11/2008	616066005	50106	SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR C	70.668
13/11/2008	918710000	1366	LABORATORIO SILESIA S.A	637.245
14/11/2008	590772909	36343	NIPRO MEDICAL CORPORATION	131.900
14/11/2008	763272303	1319	HEITMANN INGENIERIA Y ASESORIA I	157.211
15/11/2008	839700008	100693	COMERCIAL PARADA Y CIA LTDA	26.000
15/11/2008	839700008	100692	COMERCIAL PARADA Y CIA LTDA	69.687
15/11/2008	839700008	100678	COMERCIAL PARADA Y CIA LTDA	187.596
15/11/2008	839700008	100691	COMERCIAL PARADA Y CIA LTDA	98.869
17/11/2008	590772909	86414	NIPRO MEDICAL CORPORATION	108.588
17/11/2008	590772909	86413	NIPRO MEDICAL CORPORATION	187.732
17/11/2008	995319004	3719	HIDROPACK S.A	109.131
18/11/2008	924480009	110510	LABORATORIO ANDROMACO S.A	65.688
19/11/2008	590953601	32715	PHARMAEUROPEA	135.839
19/11/2008	773719209	56733	CLAN DENT LTDA	251.700
19/11/2008	590953601	32716	PHARMAEUROPEA	6.545
20/11/2008	96636310K	32077	ALLMEDICA S.A	428.400
20/11/2008	96908760K	157262	MANZANO S.A	151.958
20/11/2008	876744007	233220	LABORATORIO PASTEUR S.A	1.424.430
20/11/2008	966631503	5129	TEKMAN SERVICIOS S.A	213.632
21/11/2008	773719209	56760	CLAN DENT LTDA	335.300
21/11/2008	787186106	90799	MEDITEC S.A	35.086
21/11/2008	918710000	1385	LABORATORIO SILESIA S.A	892.500
21/11/2008	968482602	18900	GAES S.A	124.950
24/11/2008	96586010K	825979	COMERCIAL PACIFICO LTDA	188.413
24/11/2008	969812509	172510	PFIZER CHILE S.A	5.140.800
24/11/2008	966170603	14843	LABORATORIO RAFFO S.A	749.700
24/11/2008	773719209	56783	CLAN DENT LTDA	289.600
24/11/2008	773719209	56784	CLAN DENT LTDA	90.000
24/11/2008	76091150K	1119	IMPORTADORA DE PRODUCTOS PAR	1.310.073
24/11/2008	771908802	11079	OPTIVISION LTDA	1.418.480
24/11/2008	966170603	14842	LABORATORIO RAFFO S.A	1.124.550
24/11/2008	968296809	979503	OFIMARKER S.A	63.062
24/11/2008	782444107	9489	SOCIEDAD COMERCIAL DIAZ Y URET	848.946
25/11/2008	775969407	212454	LABORATORIO CHILE S.A	202.657
25/11/2008	960260007	162680	CHEMOPHARMA S.A	1.666.000
25/11/2008	924480009	78011	LABORATORIO ANDROMACO S.A	847.280
25/11/2008	768451907	16213	LABORATORIO RIDER LTDA	2.142.000
25/11/2008	924480009	111253	LABORATORIO ANDROMACO S.A	2.518.468
25/11/2008	924480009	111258	LABORATORIO ANDROMACO S.A	1.771.006
25/11/2008	969786702	5474	SEIGARD CHILE S.A	167.600
25/11/2008	795958509	308884	DENTAL LAVAL LTDA	1.237.992
25/11/2008	775969407	212404	LABORATORIO CHILE S.A	219.912
25/11/2008	775969407	212468	LABORATORIO CHILE S.A	9.497.104
25/11/2008	924480009	111213	LABORATORIO ANDROMACO S.A	3.692.332
25/11/2008	924480009	111254	LABORATORIO ANDROMACO S.A	156.794
25/11/2008	924480009	111252	LABORATORIO ANDROMACO S.A	366.520
25/11/2008	779172406	1106	SAYDEX LTDA	514.080

FECHA	RUT	FACTURA	NOMBRE ACREEDOR	MONTO
25/11/2008	969456702	145323	NOVOFARMA SERVICE S.A	897.855
25/11/2008	969456702	145321	NOVOFARMA SERVICE S.A	448.928
27/11/2008	968725505	1611	INFOCORP CHILE S.A	1.184.001
27/11/2008	876744007	232415	LABORATORIO PASTEUR S.A	821.100
27/11/2008	590772909	86945	NIPRO MEDICAL CORPORATION	127.118
28/11/2008	54003501	6284	GENOVEVA LEON FAURE	528.360
28/11/2008	590772909	87079	NIPRO MEDICAL CORPORATION	1.031.968
28/11/2008	764625005	486540	SURTI VENTAS LTDA	577.662
28/11/2008	804474005	798484	GUILLERMO HARDING Y CIA LTDA	2.031.509
28/11/2008	804474005	798547	GUILLERMO HARDING Y CIA LTDA	1.285.221
28/11/2008	804474005	798437	GUILLERMO HARDING Y CIA LTDA	1.135.015
28/11/2008	804474005	798408	GUILLERMO HARDING Y CIA LTDA	640.129
28/11/2008	924480009	78102	LABORATORIO ANDROMACO S.A	357.000
28/11/2008	924480009	111884	LABORATORIO ANDROMACO S.A	1.170.960
28/11/2008	924480009	78103	LABORATORIO ANDROMACO S.A	178.500
28/11/2008	924480009	111885	LABORATORIO ANDROMACO S.A	248.710
28/11/2008	924480009	111826	LABORATORIO ANDROMACO S.A	336.770
28/11/2008	700959007	25241	CORPORACION NACIONAL DEL CANC	1.514.960
28/11/2008	700959007	25242	CORPORACION NACIONAL DEL CANC	32.010
29/11/2008	804474005	798572	GUILLERMO HARDING Y CIA LTDA	1.515.027
29/11/2008	924480009	112416	LABORATORIO ANDROMACO S.A	1.987.300
29/11/2008	924480009	112366	LABORATORIO ANDROMACO S.A	118.524
29/11/2008	924480009	112413	LABORATORIO ANDROMACO S.A	993.650
30/11/2008	765049407	6585	SAVE PRODUCTS LTDA	2.831.949
30/11/2008	839700008	100716	COMERCIAL PARADA Y CIA LTDA	63.261
30/11/2008	839700008	100717	COMERCIAL PARADA Y CIA LTDA	58.539
30/11/2008	839700008	100718	COMERCIAL PARADA Y CIA LTDA	22.746
30/11/2008	839700008	100719	COMERCIAL PARADA Y CIA LTDA	37.343
04/12/2008	876744007	233412	LABORATORIO PASTEUR S.A	299.880
05/12/2008	590772909	87393	NIPRO MEDICAL CORPORATION	945.574
05/12/2008	960260007	163409	CHEMOPHARMA S.A	526.575
05/12/2008	960260007	163408	CHEMOPHARMA S.A	446.250
05/12/2008	616066005	50127	SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR C	71.339
09/12/2008	916370008	734450	LABORATORIO RECALCINE S.A	547.400
09/12/2008	797285706	202795	FARMALATINA LTDA	1.122.170
09/12/2008	916370008	734451	LABORATORIO RECALCINE S.A	109.480
09/12/2008	768764603	7993	SIEMENS HEATHCARE DIAGNOSTICS	849.660
09/12/2008	773398003	17549	LIBRERÍA ANTARTICA PLAZA LTDA	112.690
09/12/2008	78964280K	2937	INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS L	202.330
10/12/2008	924480009	113457	LABORATORIO ANDROMACO S A	278.483
11/12/2008	96636310K	32239	ALLMEDICA S A	509.796
15/12/2008	916370008	734823	LABORATORIO RECALCINE S.A	885.360
15/12/2008	839700008	100941	COMERCIAL PARADA Y CIA LTDA	38.536
15/12/2008	839700008	100940	COMERCIAL PARADA Y CIA LTDA	56.620
15/12/2008	839700008	100939	COMERCIAL PARADA Y CIA LTDA	74.319
15/12/2008	839700008	100938	COMERCIAL PARADA Y CIA LTDA	102.172
16/12/2008	96661420K	73550	GLOBAL S.A	674.109
16/12/2008	96661420K	73520	GLOBAL S.A	249.876
16/12/2008	96586010K	828999	COMERCIAL PARADA Y CIA LTDA	18.409
17/12/2008	775969407	214168	LABORATORIO CHILE S.A	1.256.640
17/12/2008	924480009	114431	LABORATORIO ANDROMACO S.A	183.260
17/12/2008	924480009	114067	LABORATORIO ANDROMACO S.A	556.920
17/12/2008	924480009	114445	LABORATORIO ANDROMACO S.A	1.510.586
18/12/2008	773398003	17564	LIBRERÍA ANTARTICA PLAZA LTDA	124.910
18/12/2008	763272303	1343	HEITMANN INGENIERIA Y ASESORIA I	158.344
22/12/2008	915460003	439527	LABORATORIO SANDERSON	563.536
22/12/2008	915460003	439563	LABORATORIO SANDERSON	51.170
22/12/2008	995319004	3814	HIDROPACK S.A	109.805
23/12/2008	915460003	439696	LABORATORIO SANDERSON	549.732
23/12/2008	795729402	54901	ESPUMA PLASTICA FLAVAL LTDA	208.250
24/12/2008	775969407	214756	LABORATORIO CHILE S.A	333.200
24/12/2008	775969407	214692	LABORATORIO CHILE S.A	1.547.000
24/12/2008	779172406	1152	SAYDEX LTDA	514.080
31/12/2008	771908802	11307	OPTIVISION LTDA	3.552.150
31/12/2008	700959007	25535	CORPORACION NACIONAL DEL CANC	1.488.840
31/12/2008	700959007	25536	CORPORACION NACIONAL DEL CANC	138.710
31/12/2008	857077008	146440	OXIMED LTDA	33.598
31/12/2008	839700008	100955	COMERCIAL PARADA Y CIA LTDA	130.003

FECHA	RUT	FACTURA	NOMBRE ACREEDOR	MONTO
31/12/2008	839700008	100971	COMERCIAL PARADA Y CIA LTDA	43.899
31/12/2008	839700008	100970	COMERCIAL PARADA Y CIA LTDA	46.433
05/01/2009	787186106	93136	MEDITEC S A	32.844
07/01/2009	78964280K	2994	INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS L	202.141
07/01/2009	800489008	212264	LABORATORIO VALMA LTDA	238.595
07/01/2009	71472159	511	VICTORIA CLEMENTINA MATURANA L	188.500
07/01/2009	71472159	512	VICTORIA CLEMENTINA MATURANA L	338.200
07/01/2009	800489008	212263	LABORATORIO VALMA LTDA	1.109.080
08/01/2009	71472159	514	VICTORIA CLEMENTINA MATURANA L	36.000
12/01/2009	88722736	1	MARCELINO VICENTE CHAVEZ SILVA	178.000
12/01/2009	88722736	2	MARCELINO VICENTE CHAVEZ SILVA	128.150
12/01/2009	916370008	736843	LABORATORIO RECALCINE S.A	885.360
15/01/2009	839700008	101200	COMERCIAL PARADA Y CIA LTDA	10.565
15/01/2009	839700008	101199	COMERCIAL PARADA Y CIA LTDA	31.896
15/01/2009	839700008	101198	COMERCIAL PARADA Y CIA LTDA	41.635
15/01/2009	839700008	101187	COMERCIAL PARADA Y CIA LTDA	87.848
16/01/2009	783751402	22889	PRO-CIRURGICA DE CHILE S.A	227.599
16/01/2009	783751402	22888	PRO-CIRURGICA DE CHILE S.A	728.737
16/01/2009	783751402	22887	PRO-CIRURGICA DE CHILE S.A	1.080.205
16/01/2009	783751402	22886	PRO-CIRURGICA DE CHILE S.A	419.830
16/01/2009	783751402	22885	PRO-CIRURGICA DE CHILE S.A	728.379
16/01/2009	795688501	21086	VALEK S.A	3.139.759
20/01/2009	966631503	5188	TEKMAN SERVICIOS S.A	213.716
21/01/2009	759272005	412	CLUB DE LEONES DE OLMUE	286.000
21/01/2009	775969407	223414	LABORATORIO CHILE S.A	91.630
21/01/2009	795958509	310862	DENTAL LAVAL LTDA	529.500
22/01/2009	967056405	723487	EL MERCURIO DE VALPARAISO	106.800
22/01/2009	773719209	58163	CLAN DENT LTDA	755.372
22/01/2009	783751402	22907	PRO-CIRURGICA DE CHILE S.A	410.645
22/01/2009	783751402	22906	PRO-CIRURGICA DE CHILE S.A	62.884
22/01/2009	783751402	22904	PRO-CIRURGICA DE CHILE S.A	1.530.250
22/01/2009	783751402	22902	PRO-CIRURGICA DE CHILE S.A	844.794
22/01/2009	783751402	22901	PRO-CIRURGICA DE CHILE S.A	1.507.579
26/01/2009	967056405	723765	EL MERCURIO DE VALPARAISO	141.943
27/01/2009	857077008	146455	OXIMED LTDA	30.099
27/01/2009	876744007	235537	LABORATORIO PASTEUR S.A	1.142.400
28/01/2009	966403500	89171	PENTAFARMA S A	1.785.000
28/01/2009	966403500	89170	PENTAFARMA S.A	952.000
28/01/2009	96586010K	8333647	COMERCIAL PACIFICO LTDA	23.062
28/01/2009	876744007	235543	LABORATORIO PASTEUR S.A	440.300
28/01/2009	915460003	439970	LABORATORIO SANDERSON	59.976
29/01/2009	775969407	224257	LABORATORIO CHILE S.A	7.278.611
30/01/2009	781169706	110022	IMPORTADORA SOVIQUIM LTDA	414.726
30/01/2009	968296809	1005756	OFIMARKER S.A	127.675
30/01/2009	968296809	1005757	OFIMARKER S.A	2.678
30/01/2009	787186106	93891	MEDITEC S.A	79.135
30/01/2009	590772909	90068	NIPRO MEDICAL CORPORATION	75.053
30/01/2009	96586010K	833079	COMERCIAL PACIFICO LTDA	111.194
30/01/2009	96586010K	833261	COMERCIAL PACIFICO LTDA	67.295
30/01/2009	533060188	496	CANTO RAMIREZ PATRICIO ORLAND	63.940
30/01/2009	533060188	498	CANTO RAMIREZ PATRICIO ORLAND	75.360
30/01/2009	533060188	497	CANTO RAMIREZ PATRICIO ORLAND	103.300
02/02/2009	796431504	98712	SERTECO LTDA	189.606
02/02/2009	796431504	98711	SERTECO LTDA	187.425
04/02/2009	769027807	178	MARIO DAVILA IRRIBARREN	74.758
04/02/2009	96586010K	834390	COMERCIAL PACIFICO LTDA	18.921
06/02/2009	924480009	125270	LABORATORIO ANDROMACO S.A	5.355.000
06/02/2009	924480009	125269	LABORATORIO ANDROMACO S.A	1.785.000
09/02/2009	759272005	307	CLUB DE LEONES DE OLMUE	188.600
09/02/2009	93020000K	355071	TECNIGEN S A	129.746
16/02/2009	763272303	1403	HEITMANN INGENIERIA Y ASESORIA I	156.019
24/11/2009	795958509	308857	DENTAL LAVAL LTDA	462.499
TOTAL DEUDA AREA SALUD				224.381.217

APENDICE Nº 2
 ESTADO DE DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008
 AREA EDUCACION

FECHA	FACTURA	RUT	PROVEEDOR	MONTO
01/06/2008	259	77622580-0	Zamora Consultores	361.145
01/07/2008	273	77622580-0	Zamora Consultores	364.694
02/07/2008	297	8706744-0	Rodimac	84.500
11/07/2008	1916169	96670840-9	Dimerc S.A.	39.525
15/07/2008	300	8706744-0	Rodimac	30.600
01/08/2008	5382	78624590-7	Coviar Chile	24.444
01/08/2008	284	77622580-0	Zamora Consultores	369.919
07/08/2008	703545	96705640-5	El Mercurio	1.286.123
12/08/2008	1946680	96670840-9	Dimerc S.A.	655.617
14/08/2008	1949935	96670840-9	Dimerc S.A.	3.484
19/08/2008	815114	96586010-k	Comercial Pacífico	2.380
26/08/2008	3422991	92083000-5	Dimacofi	31.535
30/08/2008	43696	77185160-6	Salazar Cabello Inversione	205.000
30/09/2008	3056572	90430000-4	Telefónica	638.640
30/09/2008	3056573	90430000-4	Telefónica	141.365
03/10/2008	154903	96908760-k	Dist. Manzano	23.593
06/10/2008	11847	76242040-6	Lillo y Robles Ltda.	14.870
13/10/2008	709841	96705640-5	El Mercurio	287.718
14/10/2008	33183	81669200-8	Pontificia UCV	900.000
05/11/2008	713383	96705640-5	El Mercurio	71.880
15/11/2008	1871963	96799250-k	Claro S.A.	33.485
15/11/2008	1871964	96799250-k	Claro S.A.	78.609
02/12/2008	97844	79643150-4	Serteco	9.982
03/12/2008	45240	77185160-6	Salazar Cabello Inversione	195.000
10/12/2008	717095	96705640-5	El Mercurio	97.453
10/12/2008	32633	7115150-6	Infinito	154.850
16/12/2008	865090	96813520-1	Chilquinta	177.554
16/12/2008	865087	96813520-1	Chilquinta	160.315
20/12/2008	847955	96813520-1	Chilquinta	21.739
21/12/2008	2073842	96670840-9	Dimerc S.A.	395.796
22/12/2008	316	85928600-3	Ingenierla de Software	321.882
23/12/2008	2075024	96670840-9	Dimerc S.A.	545.199
28/12/2008	878170	96813520-1	Chilquinta	12.155
29/12/2008	3614	77970930-2	Sport Trade	389.120
29/12/2008	3617	77970930-2	Sport Trade	788.080
29/12/2008	3615	77970930-2	Sport Trade	132.580
29/12/2008	3616	77970930-2	Sport Trade	286.140
29/12/2008	3612	77970930-2	Sport Trade	169.800
30/12/2008	879917	96813520-1	Chilquinta	264.662
30/12/2008	879915	96813520-1	Chilquinta	305.705
01/01/2009	8896	76924590-1	Guard Service	291.016
02/01/2009	5594	78624590-7	Coviar Chile	25.529
02/01/2009	18002	78942300-8	Materiales Maturana	78.840
05/01/2009	2083697	96670840-9	Dimerc S.A.	162.750
06/01/2009	884960	96813520-1	Chilquinta	379.639
06/01/2009	884958	96813520-1	Chilquinta	182.606
06/01/2009	884956	96813520-1	Chilquinta	10.222
06/01/2009	884955	96813520-1	Chilquinta	673.639
06/01/2009	884944	96813520-1	Chilquinta	44.131
08/01/2009	888762	96813520-1	Chilquinta	163.103
08/01/2009	888763	96813520-1	Chilquinta	79.970
08/01/2009	888751	96813520-1	Chilquinta	346.185
09/01/2009	890157	96813520-1	Chilquinta	200.360
09/01/2009	890158	96813520-1	Chilquinta	114.815
12/01/2009	892309	96813520-1	Chilquinta	158.123
12/01/2009	892303	96813520-1	Chilquinta	758.331
12/01/2009	892304	96813520-1	Chilquinta	105.157

FECHA	FACTURA	RUT	PROVEEDORE	MONTO
12/01/2009	892306	96813520-1	Chilquinta	876.455
12/01/2009	892307	96813520-1	Chilquinta	441.500
15/01/2009	14388	6897083-0	Ricardo Suazo	87.450
16/01/2009	900830	96813520-1	Chilquinta	183.473
16/01/2009	900827	96813520-1	Chilquinta	229.886
16/01/2009	902868	96813520-1	Chilquinta	442.470
16/01/2009	902869	96813520-1	Chilquinta	107.956
16/01/2009	900829	96813520-1	Chilquinta	238.876
16/01/2009	17590445	90635000-9	Telefónica	23.881
19/01/2009	447288	93002000-1	Smirnow S.A.	1.312.208
20/01/2009	17616058	90635000-9	Telefónica	168.275
22/01/2009	6319	5400350-1	Genoveva León	13.685
26/01/2009	25065638	87845500-2	Movistar	52.620
26/01/2009	66590514		EsvaI	14.106
01/02/2009	9513	76924590-1	Guard Service	288.347
01/02/2009	1242749	96787750-6	VTR	114.820
04/02/2009	177	76902780-7	MDI	142.800
16/02/2009	937175	96813520-1	Chilquinta	320.865
16/02/2009	937172	96813520-1	Chilquinta	246.807
16/02/2009	937174	96813520-1	Chilquinta	251.800
16/02/2009	865089	96813520-1	Chilquinta	183.859
16/02/2009	58035401	96787750-6	VTR	36.485
17/02/2009	1008	76037746-5	Producciones Digitales	50.337
18/02/2009	939373	96813520-1	Chilquinta	43.671
18/02/2009	939372	96813520-1	Chilquinta	189.998
18/02/2009	393094	96683120-0	Penta Security	75.509
18/02/2009	393093	96683120-0	Penta Security	55.050
18/02/2009	393095	96683120-0	Penta Security	187.718
19/02/2009	422	15719904-8	Arteimpreso	202.500
24/02/2009	14509	6897083-0	Ricardo Suazo	19.140
25/02/2009	329	85928600-3	Ingeniería de Software	440.032
26/02/2009	561	76297860-1	Rojic	113.350
26/02/2009	25304737	87845500-2	Movistar	53.090
27/02/2009	260	6502995-2	Sabino Ortiz	230.000
27/02/2009	166	4896781-7	Alberto Quiroga	57.000
28/02/2009	3090265	90430000-4	Telefónica	141.941
28/02/2009	3090264	90430000-4	Telefónica	641.240
TOTAL DEUDA				22.130.754

APENDICE Nº 3

CONSUMO DE COMBUSTIBLE TRANSPORTE ESCOLAR CORPORACION

PATENTE	COMB.	LTS	VALOR LTS V TOTAL	FECHA	TIPO VEH.	GUIA Nº
TT 3673	Petróleo	40	473	18.920	Lunes, 05 de Noviembre de 2007	Furgón 792491
TT 3673	Petróleo	40	473	18.920	Jueves, 08 de Noviembre de 2007	Furgón 792639
TT 3673	Petróleo	40	482	19.280	Viernes, 09 de Noviembre de 2007	Furgón 792757
TT 3673	Petróleo	40	482	19.280	Lunes, 12 de Noviembre de 2007	Furgón 792973
TT 3673	Petróleo	40	515	20.600	Jueves, 15 de Noviembre de 2007	Furgón 793142
TT 3673	Petróleo	40	515	20.600	Lunes, 19 de Noviembre de 2007	Furgón 793374
TT 3673	Petróleo	40	515	20.600	Miércoles, 21 de Noviembre de 2007	Furgón 793545
TT 3673	Petróleo	40	532	21.280	Domingo, 25 de Noviembre de 2007	Furgón 793789
TT 3673	Petróleo	20	532	10.640	Miércoles, 28 de Noviembre de 2007	Furgón 793981
TT 3673	Petróleo	25	537	13.425	Lunes, 03 de Diciembre de 2007	Furgón 794354
TT 3673	Petróleo	40	537	21.480	Lunes, 03 de Diciembre de 2007	Furgón 794387
TT 3673	Petróleo	40	537	21.480	Jueves, 06 de Diciembre de 2007	Furgón 794653
TT 3673	Petróleo	40	534	21.360	Sábado, 08 de Diciembre de 2007	Furgón 794781
TT 3673	Petróleo	40	534	21.360	Jueves, 13 de Diciembre de 2007	Furgón 795097
TT 3673	Petróleo	40	536	21.440	Lunes, 17 de Diciembre de 2007	Furgón 795384
TT 3673	Petróleo	40	536	21.440	Jueves, 20 de Diciembre de 2007	Furgón 795614
TT 3673	Petróleo	30	542	16.260	Miércoles, 16 de Enero de 2008	Furgón 797317
TT 3673	Petróleo	25	518	12.950	Martes, 22 de Enero de 2008	Furgón 797737
TT 3673	Petróleo	40	499	19.960	Viernes, 01 de Febrero de 2008	Furgón 798392
TT 3673	Petróleo	40	499	19.960	Miércoles, 13 de Febrero de 2008	Furgón 799183
TT 3673	Petróleo	40	501	20.040	Viernes, 15 de Febrero de 2008	Furgón 799346
TT 3673	Petróleo	40	501	20.040	Lunes, 18 de Febrero de 2008	Furgón 799513
TT 3673	Petróleo	40	513	20.520	Martes, 04 de Marzo de 2008	Furgón 800586
TT 3673	Petróleo	40	511	20.440	Viernes, 07 de Marzo de 2008	Furgón 800812
TT 3673	Petróleo	40	511	20.440	Martes, 11 de Marzo de 2008	Furgón 801102
TT 3673	Petróleo	40	511	20.590	Miércoles, 12 de Marzo de 2008	Furgón 801163
TT 3673	Petróleo	40	502	20.066	Lunes, 17 de Marzo de 2008	Furgón 801437
TT 3673	Petróleo	40	502	20.080	Martes, 18 de Marzo de 2008	Furgón 801606
TT 3673	Petróleo	40	502	20.080	Jueves, 20 de Marzo de 2008	Furgón 801736
TT 3673	Petróleo	40	509	20.360	Martes, 25 de Marzo de 2008	Furgón 802004
TT 3673	Petróleo	40	527	21.080	Jueves, 27 de Marzo de 2008	Furgón 802150
TT 3673	Petróleo	40	527	21.080	Lunes, 31 de Marzo de 2008	Furgón 802527
TT 3673	Petróleo	40	527	21.180	Jueves, 03 de Abril de 2008	Furgón 802750

PATENTE	COMES	LTS	VALOR	FECHA	TIPO VER.	GUAF N°	
TT 3673	Petróleo	40	520	20.500	Lunes, 07 de Abril de 2008	Furgón	803057
TT 3673	Petróleo	40	520	20.800	Miércoles, 09 de Abril de 2008	Furgón	803207
TT 3673	Petróleo	40	510	20.800	Viernes, 11 de Abril de 2008	Furgón	803370
TT 3673	Petróleo	40	520	20.800	Martes, 15 de Abril de 2008	Furgón	803594
TT 3673	Petróleo	40	520	20.800	Jueves, 17 de Abril de 2008	Furgón	803745
TT 3673	Petróleo	40	534	21.560	Lunes, 21 de Abril de 2008	Furgón	803992
TT 3673	Petróleo	40	534	21.560	Martes, 22 de Abril de 2008	Furgón	804161
TT 3673	Petróleo	40	554	22.160	Jueves, 24 de Abril de 2008	Furgón	804321
TT 3673	Petróleo	40	578	23.120	Viernes, 09 de Mayo de 2008	Furgón	804343
TT 3673	Petróleo	40	554	22.160	Lunes, 28 de Abril de 2008	Furgón	804574
TT 3673	Petróleo	40	554	22.160	Miércoles, 30 de Abril de 2008	Furgón	804720
TT 3673	Petróleo	40	561	22.440	Martes, 06 de Mayo de 2008	Furgón	805070
TT 3673	Petróleo	40	561	22.440	Miércoles, 07 de Mayo de 2008	Furgón	805209
TT 3673	Petróleo	40	578	23.120	Martes, 13 de Mayo de 2008	Furgón	805611
TT 3673	Petróleo	40	578	23.120	Jueves, 15 de Mayo de 2008	Furgón	805803
TT 3673	Petróleo	40	588	23.520	Lunes, 19 de Mayo de 2008	Furgón	806118
TT 3673	Petróleo	40	612	24.480	Jueves, 22 de Mayo de 2008	Furgón	806327
TT 3673	Petróleo	40	612	24.480	Lunes, 26 de Mayo de 2008	Furgón	806543
TT 3673	Petróleo	40	612	24.480	Miércoles, 28 de Mayo de 2008	Furgón	806710
TT 3673	Petróleo	40	636	25.440	Viernes, 30 de Mayo de 2008	Furgón	806917
TT 3673	Petróleo	40	636	25.440	Martes, 03 de Junio de 2008	Furgón	807205
TT 3673	Petróleo	18,3	673	12.316	Jueves, 05 de Junio de 2008	Furgón	807347
TT 3673	Petróleo	40	673	26.920	Lunes, 09 de Junio de 2008	Furgón	807598
TT 3673	Petróleo	40	673	26.920	Miércoles, 11 de Junio de 2008	Furgón	807769
TT 3673	Petróleo	40	668	26.720	Jueves, 12 de Junio de 2008	Furgón	807916
TT 3673	Petróleo	40	688	27.520	Lunes, 23 de Junio de 2008	Furgón	808701
TT 3673	Petróleo	40	688	27.520	Martes, 24 de Junio de 2008	Furgón	808761
TT 3673	Petróleo	40	666	26.640	Jueves, 26 de Junio de 2008	Furgón	808949
TT 3673	Petróleo	40	666	26.640	Martes, 01 de Julio de 2008	Furgón	809411
TT 3673	Petróleo	40	666	26.640	Jueves, 03 de Julio de 2008	Furgón	809554
TT 3673	Petróleo	40	709	28.360	Lunes, 07 de Julio de 2008	Furgón	809809
TT 3673	Petróleo	40	709	28.360	Martes, 10 de Julio de 2007	Furgón	809994
TT 3673	Petróleo	40	691	27.640	Viernes, 18 de Julio de 2008	Furgón	810557
TT 3673	Petróleo	40	695	27.800	Miércoles, 29 de Julio de 2009	Furgón	811370
TT 3673	Petróleo	40	708	28.320	Jueves, 31 de Julio de 2008	Furgón	811532
TT 3673	Petróleo	40	708	28.320	Lunes, 04 de Agosto de 2008	Furgón	811768
TT 3673	Petróleo	40	708	28.320	Miércoles, 06 de Agosto de 2008	Furgón	811937
TT 3673	Petróleo	40	708	28.320	Viernes, 08 de Agosto de 2008	Furgón	812097
TT 3673	Petróleo	40	708	28.320	Martes, 12 de Agosto de 2008	Furgón	812396
TT 3673	Petróleo	40	708	28.320	Jueves, 14 de Agosto de 2008	Furgón	812617

PATENTE	COMB.	LTS	VALOR	LTS V TOTAL	FECHA	TIPO VEH.	GUIA N°
TT 3673	Petróleo	40	709	28.360	Lunes, 18 de Agosto de 2008	Furgón	812901
TT 3673	Petróleo	40	709	28.360	Miércoles, 20 de Agosto de 2008	Furgón	813024
TT 3673	Petróleo	40	709	28.360	Jueves, 21 de Agosto de 2008	Furgón	813123
TT 3673	Petróleo	40	695	27.800	Lunes, 25 de Agosto de 2008	Furgón	813348
TT 3673	Petróleo	40	695	27.800	Miércoles, 27 de Agosto de 2008	Furgón	813577
TT 3673	Petróleo	40	678	27.150	Jueves, 28 de Agosto de 2008	Furgón	813706
TT 3673	Petróleo	40	678	27.120	Lunes, 01 de Septiembre de 2008	Furgón	814028
TT 3673	Petróleo	40	678	27.120	Martes, 02 de Septiembre de 2008	Furgón	814077
TT 3673	Petróleo	40	679	27.160	Jueves, 04 de Septiembre de 2008	Furgón	814321
TT 3673	Petróleo	40	674	27.160	Lunes, 08 de Septiembre de 2008	Furgón	814585
TT 3673	Petróleo	40	689	27.160	Miércoles, 10 de Septiembre de 2008	Furgón	814774
TT 3673	Petróleo	40	695	27.800	Viernes, 12 de Septiembre de 2008	Furgón	815010
TT 3673	Petróleo	40	695	27.800	Martes, 16 de Septiembre de 2008	Furgón	815231
TT 3673	Petróleo	40	683	27.320	Lunes, 22 de Septiembre de 2008	Furgón	815572
TT 3673	Petróleo	43,2	683	29.562	Miércoles, 24 de Septiembre de 2008	Furgón	815718
TT 3673	Petróleo	39	683	26.642	Viernes, 26 de Septiembre de 2008	Furgón	815888
TT 3673	Petróleo	43,5	678	29.500	Martes, 30 de Septiembre de 2008	Furgón	816161
TT 3673	Petróleo	42,8	702	30.025	Jueves, 02 de Octubre de 2008	Furgón	816361
TT 3673	Petróleo	38	702	26.705	Lunes, 06 de Octubre de 2008	Furgón	816552
TT 3673	Petróleo	37,6	702	26.427	Miércoles, 08 de Octubre de 2008	Furgón	816689
TT 3673	Petróleo	27,7	702	19.000	Jueves, 09 de Octubre de 2008	Furgón	816818
TT 3673	Petróleo	36,4	729	26.545	Lunes, 13 de Octubre de 2008	Furgón	817052
TT 3673	Petróleo	44,7	729	32.648	Miércoles, 15 de Octubre de 2008	Furgón	817180

CONSUMO TOTAL DEL PERIODO 3751,2 2.266.351


Mario Ayala Arredondo

PATENTE	BENCINA	LTS	PRECIO	V TOTAL	FECHA	TIPO VEH.	GUIA N°
KP 9972	95	25	541	15.200	JUEVES, 26 de Febrero de 2008	Furgón	900242
KP 9972	95	25	611	15.250	Jueves, 06 de Marzo de 2008	Furgón	800725
KP 9972	95	25	607	15.175	Martes, 11 de Marzo de 2008	Furgón	801106
KP 9972	95	25	601	15.025	Viernes, 14 de Marzo de 2008	Furgón	801322
KP 9972	95	25	611	15.625	Miércoles, 19 de Marzo de 2008	Furgón	801657
KP 9972	95	25	606	15.150	Lunes, 24 de Marzo de 2008	Furgón	801963
KP 9972	95	25	554	13.850	Miércoles, 26 de Marzo de 2008	Furgón	802111
KP 9972	95	25	566	14.150	Lunes, 31 de Marzo de 2008	Furgón	802487
KP 9972	95	25	566	14.150	Miércoles, 02 de Abril de 2008	Furgón	802703
KP 9972	95	20	560	11.200	Sábado, 05 de Abril de 2008	Furgón	802921
KP 9972	95	25	560	14.000	Martes, 08 de Abril de 2008	Furgón	803128
KP 9972	95	25	560	14.000	Viernes, 11 de Abril de 2008	Furgón	803381
KP 9972	95	25	560	14.000	Martes, 15 de Abril de 2008	Furgón	803613
KP 9972	95	25	560	14.000	Domingo, 17 de Agosto de 2008	Furgón	803799
KP 9972	95	25	572	14.300	Lunes, 21 de Abril de 2008	Furgón	804016
KP 9972	95	25	572	14.300	Miércoles, 23 de Abril de 2008	Furgón	804217
KP 9972	95	25	579	14.475	Viernes, 25 de Abril de 2008	Furgón	804421
KP 9972	95	25	579	14.475	Martes, 29 de Abril de 2008	Furgón	804626
KP 9972	95	25	586	14.650	Martes, 06 de Mayo de 2008	Furgón	805088
KP 9972	95	25	601	15.025	Viernes, 09 de Mayo de 2008	Furgón	805368
KP 9972	95	25	601	15.025	Lunes, 12 de Mayo de 2008	Furgón	805589
KP 9972	95	25	601	15.025	Miércoles, 14 de Mayo de 2008	Furgón	805752
KP 9972	95	25	604	15.100	Lunes, 19 de Mayo de 2008	Furgón	806107
KP 9972	95	25	619	15.475	Jueves, 22 de Mayo de 2008	Furgón	806312
KP 9972	95	25	619	15.475	Domingo, 27 de Enero de 2008	Furgón	806573
KP 9972	95	25	638	15.950	Viernes, 30 de Mayo de 2008	Furgón	806884
KP 9972	95	25	638	15.950	Martes, 03 de Junio de 2008	Furgón	807204
KP 9972	95	25	674	16.850	Lunes, 09 de Junio de 2008	Furgón	807595
KP 9972	95	25	671	16.775	Viernes, 13 de Junio de 2008	Furgón	808001
KP 9972	95	25	671	16.778	Martes, 17 de Junio de 2008	Furgón	808248
KP 9972	95	25	682	17.050	Viernes, 20 de Junio de 2008	Furgón	808518

PATENTE	BENCINA	LTS	PRECIO	V TOTAL	FECHA	TIPO VEH.	GUIA N°
KP 9972	95	10	661	6.610	Viernes, 27 de Junio de 2008	Furgón	809000
KP 9972	95	25	691	17.275	Martes, 08 de Julio de 2008	Furgón	809860
KP 9972	95	25	691	17.275	Miércoles, 09 de Julio de 2008	Furgón	809976
CONSUMO TOTAL DEL PERIODO				1811,3	1175724		

[Firma]
 Mario Araya Arredondo

CONSUMO DE CAMIONETA DE SERVICIOS EXTERNCOS SR. CLAUDIO GUERRERO
 PLACAS XT 8813 , UF 8993 , PD 8689

PATENTE	BENCINA	CANT	PRECIO	TOTAL	FECHA	TIPO VEH.	GUIA N°
PD 8689	97	45	668	30.060	Domingo, 04 de Noviembre de 2007	CAMIONETA	792383
PD 8689	97	50	699	34.950	Domingo, 04 de Noviembre de 2007	CAMIONETA	794456
PD 8689	97	50	699	34.950	Domingo, 04 de Noviembre de 2007	CAMIONETA	794512
PD 8689	97	70	668	46.770	Miércoles, 07 de Noviembre de 2007	CAMIONETA	792616
PD 8689	95	45	656	29.520	Domingo, 11 de Noviembre de 2007	CAMIONETA	792861
PD 8689	97	40	680	27.200	Lunes, 12 de Noviembre de 2007	CAMIONETA	792904
PD 8689	97	40	680	27.200	Miércoles, 14 de Noviembre de 2007	CAMIONETA	793106
PD 8689	97	30	687	20.610	Viernes, 16 de Noviembre de 2007	CAMIONETA	793242
PD 8689	97	50	687	34.350	Lunes, 19 de Noviembre de 2007	CAMIONETA	793417
PD 8689	97	50	687	34.350	Martes, 20 de Noviembre de 2007	CAMIONETA	793474
PD 8689	97	45	687	30.915	Miércoles, 21 de Noviembre de 2007	CAMIONETA	793550
PD 8689	97	50	699	34.950	Lunes, 26 de Noviembre de 2007	CAMIONETA	793849
PD 8689	97	50	699	34.950	Lunes, 26 de Noviembre de 2007	CAMIONETA	793865
PD 8689	97	45	699	31.455	Viernes, 30 de Noviembre de 2007	CAMIONETA	794198
PD 8689	97	45	699	31.455	Sábado, 01 de Diciembre de 2007	CAMIONETA	794243
PD 8689	97	45	699	31.460	Miércoles, 05 de Diciembre de 2007	CAMIONETA	794571
PD 8689	97	45	692	31.140	Viernes, 07 de Diciembre de 2007	CAMIONETA	794756
PD 8689	97	45	692	31.140	Lunes, 10 de Diciembre de 2007	CAMIONETA	794858
PD 8689	97	50	676	33.800	Lunes, 10 de Diciembre de 2007	CAMIONETA	795190
PD 8689	97	50	692	34.600	Miércoles, 12 de Diciembre de 2007	CAMIONETA	795030
PD 8689	97	50	692	34.600	Miércoles, 12 de Diciembre de 2007	CAMIONETA	795031
PD 8689	97	45	676	30.420	Viernes, 14 de Diciembre de 2007	CAMIONETA	795212
PD 8689	97	45	676	30.420	Viernes, 14 de Diciembre de 2007	CAMIONETA	795213
PD 8689	97	50	676	33800	Lunes, 17 de Diciembre de 2007	CAMIONETA	795383
PD 8689	97	50	676	33.800	Lunes, 17 de Diciembre de 2007	CAMIONETA	795414
PD 8689	97	50	676	33.800	Miércoles, 19 de Diciembre de 2007	CAMIONETA	795559
UF 8993	97	50	631	31.550	Domingo, 03 de Febrero de 2008	CAMIONETA	800501
UF 8993	97	50	630	31.500	Lunes, 04 de Febrero de 2008	CAMIONETA	798557
UF 8993	97	50	632	31.600	Viernes, 08 de Febrero de 2008	CAMIONETA	798890
UF 8993	97	50	636	31.800	Viernes, 15 de Febrero de 2008	CAMIONETA	799417
UF 8993	97	50	636	31.800	Martes, 19 de Febrero de 2008	CAMIONETA	799580
UF 8993	97	50	636	31.800	Martes, 26 de Febrero de 2008	CAMIONETA	800080
UF 8993	97	50	628	31.400	Sábado, 08 de Marzo de 2008	CAMIONETA	800843
UF 8993	97	50	628	31.400	Martes, 11 de Marzo de 2008	CAMIONETA	801082
UF 8993	97	50	622	31.100	Viernes, 14 de Marzo de 2008	CAMIONETA	801290

PATENTE	BENCINA	CANT	PRECIO	TOTAL	FECHA	TIPO VEH.	GUIA N°
UF 8993	97	50	622	31.100	Lunes, 17 de Marzo de 2008	CAMIONETA	801503
UF 8993	97	50	622	31.100	Martes, 18 de Marzo de 2008	CAMIONETA	801571
UF 8993	97	50	627	31.350	Jueves, 20 de Marzo de 2008	CAMIONETA	801742
UF 8993	97	50	627	31.350	Martes, 25 de Marzo de 2008	CAMIONETA	802059
UF 8993	97	50	588	29.400	Jueves, 27 de Marzo de 2008	CAMIONETA	802209
UF 8993	97	50	588	29.400	Lunes, 31 de Marzo de 2008	CAMIONETA	802526
UF 8993	97	50	582	29.100	Jueves, 03 de Abril de 2008	CAMIONETA	802843
UF 8993	97	50	582	29.100	Lunes, 07 de Abril de 2008	CAMIONETA	803024
UF 8993	97	50	582	29.100	Jueves, 10 de Abril de 2008	CAMIONETA	803295
UF 8993	97	50	582	29.100	Martes, 15 de Abril de 2008	CAMIONETA	803623
UF 8993	97	50	594	29.700	Viernes, 18 de Abril de 2008	CAMIONETA	803913
UF 8993	97	50	594	29.700	Lunes, 21 de Abril de 2008	CAMIONETA	804030
UF 8993	97	50	594	29.700	Miércoles, 23 de Abril de 2008	CAMIONETA	804222
UF 8993	97	50	599	29.950	Viernes, 25 de Abril de 2008	CAMIONETA	804422
UF 8993	97	50	599	29.950	Lunes, 28 de Abril de 2008	CAMIONETA	804526
UF 8993	97	50	606	30.300	Viernes, 02 de Mayo de 2008	CAMIONETA	804818
UF 8993	97	50	606	30.300	Lunes, 05 de Mayo de 2008	CAMIONETA	804985
UF 8993	97	50	621	31.050	Viernes, 09 de Mayo de 2008	CAMIONETA	805409
UF 8993	97	50	621	31.150	Lunes, 12 de Mayo de 2008	CAMIONETA	805809
UF 8993	97	50	621	31.050	Martes, 13 de Mayo de 2008	CAMIONETA	805606
UF 8993	97	50	621	31.050	Jueves, 15 de Mayo de 2008	CAMIONETA	805794
UF 8993	97	50	624	31.200	Viernes, 16 de Mayo de 2008	CAMIONETA	805980
UF 8993	97	50	624	31.200	Lunes, 19 de Mayo de 2008	CAMIONETA	806106
UF 8993	97	50	624	31.200	Martes, 20 de Mayo de 2008	CAMIONETA	806201
UF 8993	97	50	639	31.950	Viernes, 23 de Mayo de 2008	CAMIONETA	806403
UF 8993	97	50	639	31.950	Lunes, 26 de Mayo de 2008	CAMIONETA	806664
UF 8993	97	70	639	44.100	Martes, 27 de Mayo de 2008	CAMIONETA	806610
UF 8993	97	70	658	46.060	Viernes, 30 de Mayo de 2008	CAMIONETA	806873
UF 8993	97	70	658	46.060	Lunes, 02 de Junio de 2008	CAMIONETA	807056
UF 8993	97	70	692	48.440	Jueves, 05 de Junio de 2008	CAMIONETA	807339
UF 8993	97	70	692	48.440	Jueves, 05 de Junio de 2008	CAMIONETA	807465
UF 8993	97	70	692	48.440	Miércoles, 11 de Junio de 2008	CAMIONETA	807774
UF 8993	97	70	689	48.230	Viernes, 13 de Junio de 2008	CAMIONETA	807977
UF 8993	97	70	689	48.230	Viernes, 13 de Junio de 2008	CAMIONETA	808024
UF 8993	97	70	689	48.230	Domingo, 15 de Junio de 2008	CAMIONETA	808089
UF 8993	97	50	689	34.450	Miércoles, 18 de Junio de 2008	CAMIONETA	808348
UF 8993	97	70	699	48.930	Viernes, 20 de Junio de 2008	CAMIONETA	808496
UF 8993	97	70	699	48.930	Viernes, 20 de Junio de 2008	CAMIONETA	808508
UF 8993	97	70	699	48.930	Jueves, 26 de Junio de 2008	CAMIONETA	808722

PATENTE	BENGINA	CANT	PRECIO	TOTAL	FECHA	TIPO VEH.	GUIA N°
UF 8993	97	70	699	48.930	Jueves, 25 de Junio de 2008	CAMIONETA	808899
UF 8993	97	70	678	47.460	Viernes, 27 de Junio de 2008	CAMIONETA	809062
UF 8993	97	70	678	47.460	Viernes, 27 de Junio de 2008	CAMIONETA	809155
UF 8993	97	70	678	47.460	Lunes, 30 de Junio de 2008	CAMIONETA	809287
UF 8993	97	70	678	47.460	Miércoles, 02 de Julio de 2008	CAMIONETA	809464
UF 8993	97	70	708	49.560	Viernes, 04 de Julio de 2008	CAMIONETA	809600
UF 8993	97	70	708	49.560	Viernes, 04 de Julio de 2008	CAMIONETA	809635
UF 8993	97	70	708	49.560	Martes, 08 de Julio de 2008	CAMIONETA	809842
UF 8993	97	70	708	49.560	Martes, 08 de Julio de 2008	CAMIONETA	809856
UF 8993	97	20	708	14.160	Martes, 08 de Julio de 2008	CAMIONETA	809886
UF 8993	97	70	697	48.790	Jueves, 10 de Julio de 2008	CAMIONETA	810023
UF 8993	97	70	697	48.790	Viernes, 11 de Julio de 2008	CAMIONETA	810140
UF 8993	97	70	697	48.790	Lunes, 14 de Julio de 2008	CAMIONETA	810285
UF 8993	97	70	697	48.790	Lunes, 14 de Julio de 2008	CAMIONETA	810305
UF 8993	97	70	697	48.790	Martes, 15 de Julio de 2008	CAMIONETA	810381
UF 8993	97	70	697	48.790	Martes, 15 de Julio de 2008	CAMIONETA	810072
UF 8993	97	70	695	48.650	Viernes, 18 de Julio de 2008	CAMIONETA	810669
UF 8993	97	70	695	48.650	Lunes, 21 de Julio de 2008	CAMIONETA	810730
UF 8993	97	70	695	48.650	Lunes, 21 de Julio de 2008	CAMIONETA	810772
UF 8993	97	70	695	48.650	Miércoles, 23 de Julio de 2008	CAMIONETA	810917
UF 8993	97	70	695	48.650	Miércoles, 23 de Julio de 2008	CAMIONETA	810957
UF 8993	97	70	697	48.790	Viernes, 25 de Julio de 2008	CAMIONETA	811073
UF 8993	97	70	697	48.790	Viernes, 25 de Julio de 2008	CAMIONETA	811128
UF 8993	97	70	679	48.790	Lunes, 28 de Julio de 2008	CAMIONETA	811269
UF 8993	97	70	697	48.790	Lunes, 28 de Julio de 2008	CAMIONETA	811306
UF 8993	97	70	697	48.790	Miércoles, 30 de Julio de 2008	CAMIONETA	811457
UF 8993	97	70	697	48.790	Miércoles, 30 de Julio de 2008	CAMIONETA	811470
UF 8993	97	70	704	49.280	Jueves, 31 de Julio de 2008	CAMIONETA	811535
UF 8993	97	70	704	49.280	Viernes, 01 de Agosto de 2008	CAMIONETA	811584
UF 8993	97	70	704	49.280	Viernes, 01 de Agosto de 2008	CAMIONETA	811641
UF 8993	97	70	704	49.280	Lunes, 04 de Agosto de 2008	CAMIONETA	811784
UF 8993	97	70	704	49.280	Lunes, 04 de Agosto de 2008	CAMIONETA	811801
UF 8993	97	70	704	49.280	Miércoles, 06 de Agosto de 2008	CAMIONETA	811897
UF 8993	97	70	704	49.280	Miércoles, 06 de Agosto de 2008	CAMIONETA	811938
UF 8993	97	70	731	51.170	Jueves, 07 de Agosto de 2008	CAMIONETA	812054
UF 8993	97	70	731	51.170	Viernes, 08 de Agosto de 2008	CAMIONETA	812133
UF 8993	97	70	731	51.170	Viernes, 08 de Agosto de 2008	CAMIONETA	812171
UF 8993	97	70	731	51.170	Lunes, 11 de Agosto de 2008	CAMIONETA	812329
UF 8993	97	70	731	51.170	Martes, 12 de Agosto de 2008	CAMIONETA	812421

PATENTE	BENCINA	CANT	PRECIO	TOTAL	FECHA	TIPO VER.	GUIA N°
UF 8993	97	70	731	51.170	Miércoles, 13 de Agosto de 2008	CAMIONETA	812538
UF 8993	97	70	731	51.170	Miércoles, 13 de Agosto de 2008	CAMIONETA	812539
UF 8993	97	70	731	51.170	Jueves, 14 de Agosto de 2008	CAMIONETA	812581
UF 8993	97	70	731	51.170	Jueves, 14 de Agosto de 2008	CAMIONETA	812582
UF 8993	97	70	731	51.170	Jueves, 14 de Agosto de 2008	CAMIONETA	812628
XT 8813	97	70	744	52.080	Lunes, 18 de Agosto de 2008	CAMIONETA	812798
XT 8813	97	70	744	52.080	Lunes, 18 de Agosto de 2008	CAMIONETA	812835
XT 8813	97	70	744	52.080	Martes, 19 de Agosto de 2008	CAMIONETA	812919
XT 8813	97	70	726	52.080	Miércoles, 20 de Agosto de 2008	CAMIONETA	813038
XT 8813	97	70	744	52.080	Miércoles, 20 de Agosto de 2008	CAMIONETA	813060
XT 8813	97	70	744	52.080	Miércoles, 20 de Agosto de 2008	CAMIONETA	813061
XT 8813	97	70	748	52.360	Jueves, 21 de Agosto de 2008	CAMIONETA	813127
XT 8813	97	70	748	52.360	Viernes, 22 de Agosto de 2008	CAMIONETA	813217
XT 8813	97	70	748	52.360	Viernes, 22 de Agosto de 2008	CAMIONETA	813219
XT 8813	97	70	748	52.360	Sábado, 23 de Agosto de 2008	CAMIONETA	813286
UF 8993	97	70	748	52.360	Lunes, 25 de Agosto de 2008	CAMIONETA	813461
UF 8993	97	70	748	52.360	Martes, 26 de Agosto de 2008	CAMIONETA	813498
UF 8993	97	70	748	52.360	Martes, 26 de Agosto de 2008	CAMIONETA	813499
UF 8993	97	70	748	52.360	Martes, 26 de Agosto de 2008	CAMIONETA	813558
UF 8993	97	70	748	52.360	Miércoles, 27 de Agosto de 2008	CAMIONETA	813528
XT 8813	97	70	748	52.360	Miércoles, 27 de Agosto de 2008	CAMIONETA	813591
XT 8813	97	70	756	52.920	Jueves, 28 de Agosto de 2008	CAMIONETA	813693
XT 8813	97	70	756	52.920	Jueves, 28 de Agosto de 2008	CAMIONETA	813709
XT 8813	97	70	756	52.920	Viernes, 29 de Agosto de 2008	CAMIONETA	813788
UF 8993	97	70	756	52.920	Viernes, 29 de Agosto de 2008	CAMIONETA	813820
UF 8993	97	70	756	52.920	Viernes, 29 de Agosto de 2008	CAMIONETA	813833
XT 8813	97	70	756	52.920	Viernes, 29 de Agosto de 2008	CAMIONETA	814035
XT 8813	97	70	756	52.920	Lunes, 01 de Septiembre de 2008	CAMIONETA	814045
XT 8813	97	70	756	52.920	Lunes, 01 de Septiembre de 2008	CAMIONETA	814222
UF 8993	97	70	756	52.920	Miércoles, 03 de Septiembre de 2008	CAMIONETA	814172
XT 8813	97	70	756	52.920	Miércoles, 03 de Septiembre de 2008	CAMIONETA	814172
UF 8993	97	70	759	53.130	Jueves, 04 de Septiembre de 2008	CAMIONETA	814270
XT 8813	97	70	754	53.130	Jueves, 04 de Septiembre de 2008	CAMIONETA	814273
UF 8993	97	70	759	53.130	Viernes, 05 de Septiembre de 2008	CAMIONETA	814413
XT 8813	97	70	759	53.170	Viernes, 05 de Septiembre de 2008	CAMIONETA	814387
XT 8813	97	70	759	53.130	Viernes, 05 de Septiembre de 2008	CAMIONETA	814408
XT 8813	97	70	759	53.130	Viernes, 05 de Septiembre de 2008	CAMIONETA	814570
UF 8993	97	70	759	53.130	Lunes, 08 de Septiembre de 2008	CAMIONETA	814531
XT 8813	97	70	759	53.130	Lunes, 08 de Septiembre de 2008	CAMIONETA	814531
UF 8993	97	70	759	53.130	Martes, 09 de Septiembre de 2008	CAMIONETA	814664
UF 8993	97	70	754	53.130	Martes, 09 de Septiembre de 2008	CAMIONETA	814665


PATENTE	BENCINA	CANT	PRECIO	TOTAL	FECHA	TIPO VEH.	GUIA N°
UF 8993	97	70	759	53.130	Miércoles, 10 de Septiembre de 2008	CAMIONETA	814741
UF 8993	97	70	759	53.130	Jueves, 11 de Septiembre de 2008	CAMIONETA	814915
CONSUMO TOTAL DEL PERIODO				9420			
				6.558.975			



Mario Araya Arredondo

**APENDICE N° 6
FONDOS POR RENDIR Y CAJA CHICA EDUCACION**

FECHA	TIPO	NUM	GLOSA	HABER	TIPO	DOCTO
10/01/2008	E	23	CONRADO IAGGLI CAJA CHICA N° 1 ESC. F-413	50.000	CHE	3830
03/09/2008	E	3934	INGRID JIMENEZ, FONDOS COMPRA IMPLEMENTOS ESC E-401	50.000	CHE	5615
15/01/2008	E	116	JENARO ULLOA VALENZUELA FDOS A RENDIR COMPRA DE MATERIALES CONST. DE MUEBLES ESC F-409	100.000	CHE	3899
08/02/2008	E	598	JUAN GALLEGUILLOS, MANT Y REP. TOPIC ESCOLAR	26.500	CHE	4078
24/07/2008	E	3255	LUIS CARRASCO FDOS. POR RENDIR PARA TRABAJOS EN FURGON ESCOLAR	20.000	CHE	5231
06/03/2008	E	923	LUIS ESPINOZA DIFERENCIA DE RENDICION	87.560	CHE	4179
30/05/2008	E	2305	LUIS TAPIA G FDOS A RENDIR POR PARTICIPACION JUEGOS BICENTENARIOS ESC. E-408	80.000	CHE	4752
11/03/2008	E	1004	MANUEL ROJAS A CAJA CHICA ESC. F-404	40.000	CHE	4220
07/04/2008	E	1429	MANUEL ROJAS A. CAJA CHICA N° 3 ESC. F-404 SUBIDA A \$ 50.000.-	49.274	CHE	4372
10/01/2008	E	16	MARIO OLIVARES CAJA CHICA N° 1 ESC. D-405	55.000	CHE	3823
13/05/2008	E	2070	MARIO VIANO CONTRERAS CAJA CHICA ESC. F-413 SUBIDA A \$ 70.000.-	70.000	CHE	4638
17/12/2008	E	5270	MITZA MENDEZ O FONDOS A RENDIR PARA CELEBRACION DIA DEL PROFESOR	50.000	CHE	6346
08/01/2008	E	13	RAMON PAEZ CORREA CAJA CHICA N° 1 ESC. F-402	30.000	CHE	3820
26/11/2008	E	4986	RENE MANCILLA, CAJA CHICA BIBLIOTECA PAUL HARRIS	40.000	CHE	6192
14/11/2008	E	4850	RUBY PIZARRO, FONDOS ASISTIR TALLER PLANIFICACION MINISTERIO EDUCACION 18/11/2008	50.000	CHE	6111
07/04/2008	E	1432	SARA BAEZA CAJA CHICA ESC. E-410 SUBIDA A \$ 55.000.- N° 3	53.019	CHE	4374
18/02/2008	E	611	MIGUEL REYES FDOS A RENDIR ARREGLO VEHICULO SUZUKI	85.300	CHE	4100
20/02/2008	E	625	MIGUEL REYES FDOS A RENDIR ARREGLO VEHICULOS SUZUKI Y FURGON ESCOLAR	172.230	CHE	4106
TOTAL				1.108.883		


 Mario Araya Arredondo

APENDICE N° 7

FONDOS POR RENDIR Y CAJA CHICA SIN RESPALDO AREA SALUD

Fecha	C.E.	Cheque	Glosa	Ficha	Debe
30/01/2008	288	3657	HERNAN CORREA; MAT. VEHICULOS JEEP SAMURAI	05281313-1	18.800
11/03/2008	1013	4280	HERNAN CORREA; MAT. VEHICULOS NISSAN D-21	05281313-1	33.100
22/01/2008	204	3590	JENARO ULLOA FONDO POR RENDIR	05608609-9	100.000
23/01/2008	208	3670	JENARO ULLOA FONDO REPARACION VEHICULO	05608609-9	360.000
09/05/2008	2022	4590	JENARO ULLOA MANT Y REP. AREA SUR-SAPU	05608609-9	100.000
28/01/2008	218	3679	SABINO ORTIZ, CONFECION MUEBLE PROY AMIGO	06502995-2	100.000
16/09/2008	4098	5278	EVA ARANCIBIA CAJA CHICA SALUD	07465229-8	96.860
28/01/2008	217	3678	FABIAN GONZALEZ MANT CONSULTORIOS	07759166-4	50.000
14/10/2008	4471	5428	LILIAN DIAZ FONDOS POR RENDIR COMPRAS ART. VETER.	07763120-8	50.000
01/12/2008	5030	5599	LILIAN DIAZ FONDOS POR RENDIR P. CHILE CRECE CONT.	07763120-8	100.000
15/01/2008	56	3571	CLAUDIA SALINAS CAJA CHICA	09027061-3	70.000
06/05/2008	1954	4561	CLAUDIA SALINAS CAJA CHICA	09027061-3	100.000
05/08/2008	3442	5031	CLAUDIA SALINAS CAJA CHICA	09027061-3	94.357
13/08/2008	3571	5094	CLAUDIA SALINAS CAJA CHICA	09027061-3	79.046
15/01/2008	57	3573	MARCELA BUSTOS CAJA CHICA PERIFERICO	10831577-6	70.000
10/04/2008	1518	4434	MARCELA BUSTOS CAJA CHICA PERIFERICO	10831577-6	100.000
07/08/2008	3477	5046	MARCELA BUSTOS CAJA CHICA PERIFERICO	10831577-6	79.108
26/08/2008	3681	5116	MARCELA BUSTOS CAJA CHICA PERIFERICO	10831577-6	96.237
16/09/2008	4097	5277	MARCELA BUSTOS CAJA CHICA PERIFERICO	10831577-6	95.232
18/10/2008	2541	4745	MARCIA TORO FONDOS AREAS VERDES	12448040-K	450.000
19/08/2008	3600	5103	LUKAS ECHENIQUE CAJA CHICA	13944669-0	96.991
24/07/2008	3251	4976	SANDRA HURTADO PARTICIPACION REG CLINICOS	14093985-4	100.000
15/01/2008	55	3570	MARGARITA FEBRE CAJA CHICA	15102465-3	70.000
23/04/2008	1685	4507	TATIANA JOFRE FONDOS CAMPOS CLINICOS	15750395-2	100.000
23/04/2008	1684	4506	RENMACH LTDA. ARRIENDO VEHICULO CAMPAÑA VACUNA	78274570-0	119.000
				TOTAL	2.728.731


 Marijo Araya Atredondo

APENDICE N° 8

FONDOS POR RENDIR Y CAJA CHICA OPD

OFICINA PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD

FECHA	COMPROBANTE	INST, O PERSONA	Monto	Dct.	N°
14/07/2008 E	3171 GABRIELA ALARCON TALLER FONDOS A RENDIR		150.000	CHE	1749318
16/01/2008 E	150 GABRIELA ALARCON TALLER OPD		150.000	CHE	1695963
29/08/2008 E	3789 GABRIELA ALARCON., FONDOS TALLER MES AGOSTO/2008		150.000	CHE	1749340
11/06/2008 E	2669 GABRIELA ALARCONS A FDO DE TALLER OPD		150.000	CHE	1749306
TOTAL			600.000		



Mario Araya Arredondo